

<b>Título</b>	Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980
<b>Documento</b>	Doc. Prel. N.º 18 de marzo 2024 (versión final)
<b>Autor</b>	OP
<b>Punto de la agenda</b>	Por determinarse
<b>Mandatos</b>	CyD N.º 19 y 48 del CAGP de 2023
<b>Objetivo</b>	El Perfil de País ayudará a las Partes contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio sobre Sustracción Internacional de Niños de 1980, como aportar información sobre: (1) las autoridades designadas; (2) los servicios prestados; y (3) algunas de las cuestiones jurídicas que se plantean en el marco del Convenio.
<b>Acción requerida</b>	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input type="checkbox"/> Acción / finalización <input checked="" type="checkbox"/> A título informativo <input type="checkbox"/>
<b>Documentos relacionados</b>	- <u><a href="#">Prel. Doc. No 3 of September 2011 (final version)</a></u> - Country Profile - 2007 Child Support Convention - <u><a href="#">Prel. Doc. No 7 of January 2024 (final version)</a></u> - 2000 Protection of Adults Convention Country Profile

## Índice

Prólogo al Perfil de País .....	2
I. Autoridades Centrales.....	4
1. Datos de contacto de la Autoridad Central .....	4
2. Otra Autoridad Central designada, si fuere aplicable.....	5
3. Exigencias lingüísticas.....	5
4. Funciones de las Autoridades Centrales.....	6
II. Legislación pertinente.....	7
5. Sustracción Internacional de Niños.....	7
6. Convenio sobre Protección de Niños de 1996 .....	8
III. Solicitudes de restitución .....	8
7. Solicitudes a través de las Autoridades Centrales .....	8
8. Localizar al niño y evitar el traslado .....	12
9. Representación legal y asistencia jurídica .....	13
10. Derechos de custodia .....	16
11. Proceso de restitución .....	17
12. Restitución del niño .....	24
13. Ejecución de órdenes de restitución .....	27
IV. Solicitudes relacionadas con el derecho de visita/contacto.....	28
14. Solicitudes a través de las Autoridades Centrales .....	28
15. Localizar al niño y evitar el traslado .....	33
16. Representación legal y asistencia jurídica .....	34
17. Derecho de visita/contacto .....	36
18. Proceso relativo al derecho de visita/contacto .....	37
19. Ejecución relativa al derecho de visita/contacto.....	42
V. Mediación y otros métodos alternativos de solución de controversias.....	43
20. Mediación .....	43
21. Otros métodos alternativos de solución de controversias (“ADR” por sus siglas en inglés) .....	48
VI. Comunicaciones judiciales directas.....	49
22. Comunicaciones judiciales directas .....	49
VII. Otra información.....	50
23. Formación.....	50
24. Otras medidas de aplicación.....	51
25. Otros servicios.....	51
VIII. Recursos electrónicos.....	51

# Perfil de País del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980

## Prólogo al Perfil de País

El presente Perfil de País<sup>1</sup> debe ser empleado por los Estados contratantes<sup>2</sup> con el fin de ayudar al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 7 del *Convenio de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores* (Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 o Convenio). En particular, se espera que el Perfil de País ayude a los Estados contratantes a cumplir con sus obligaciones en virtud de los artículos 7(2)(e) y 7(2)(i) del Convenio, a saber:

- facilitar información general sobre la legislación de su país relativa a la aplicación del Convenio; y
- mantener informadas a otras Autoridades Centrales sobre la aplicación del Convenio y eliminar los obstáculos que puedan oponerse a dicha aplicación.

El Perfil de País tiene por objeto ayudar al funcionamiento práctico del Convenio. Se espera que facilite:

- a) el intercambio de información entre Estados contratantes;
- b) el conocimiento por parte de las Autoridades Centrales en la prestación de sus servicios en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980;
- c) la traducción a bajo costo de la información proporcionada por los Estados contratantes al inglés, francés, español y otros idiomas según lo exijan los Estados contratantes; y
- d) la actualización oportuna de la información proporcionada.

### NUEVOS ESTADOS ADHERENTES:

Debe tenerse en cuenta que el Perfil de País no reemplaza el “*Cuestionario estándar para los nuevos Estados adherentes*” (disponible en [www.hcch.net](http://www.hcch.net) en la “Sección Sustracción de Niños”, luego “Cuestionarios y respuestas”). El Cuestionario Estándar proporciona medios para que los nuevos Estados adherentes describan, pronta y sucintamente, las medidas tomadas en sus Estados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y para garantizar el funcionamiento práctico efectivo del Convenio en sus Estados. De tal modo asiste a los Estados que ya son Parte en el Convenio con su decisión de aceptar una adhesión.

Se alienta a los nuevos Estados adherentes a completar el presente Perfil de País en su totalidad lo antes posible.

### INSTRUCCIONES:

- Por favor, marque la casilla que mejor represente el régimen de su Estado:
  - Cuando la respuesta requiera un ‘Sí’ o un ‘No’, por favor marque solo una casilla.
  - Para el resto de las preguntas, puede ser necesario marcar más de una casilla.
- Por favor, especifique, cuando corresponda, las disposiciones pertinentes de su legislación interna e indique cómo acceder a esta legislación, por ejemplo, vía sitio web, o provea una copia de la legislación.

---

<sup>1</sup> Esta nueva versión tiene el mismo contenido y estructura que el Doc. Info. N.º 2 de marzo de 2011 para la atención de la Comisión Especial de junio de 2011 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, con pequeños arreglos de formato y actualizaciones necesarias (por ejemplo, las referencias a Bruselas Ila fueron actualizadas a Bruselas IIb y referencias a INCASTAT fueron eliminadas).

<sup>2</sup> Toda referencia a un Estado contratante en este Perfil de País es una referencia a un Estado contratante del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

- Por favor complete un perfil distinto para cada unidad territorial en caso de que existan diferencias significativas en el contenido y funcionamiento de las leyes de cada una.
- Por favor, tenga en cuenta que la información contenida en el Perfil de País **es solo información de carácter general**. El propósito del Perfil de País es ayudar al funcionamiento práctico del Convenio y no ofrecer un panorama global del ordenamiento jurídico de cada Estado contratante. Por favor, tenga en cuenta esto cuando complete el Perfil de País y cuando utilice el Perfil de País de otros Estados contratantes. Para aclaraciones o asesoramiento específico, por favor comuníquese con la Autoridad Central pertinente.
- Los Estados contratantes son los únicos responsables de actualizar la información contenida en sus Perfiles de País. Sin embargo, la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) recordará a los Estados de estas actualizaciones.
- Los Perfiles de País completados serán publicados en el sitio web de la HCCH ([www.hcch.net](http://www.hcch.net)).
- La Oficina Permanente de la HCCH ha preparado una serie de recursos que podrán ayudar a los Estados en la puesta en práctica y el funcionamiento efectivos del Convenio, en particular las Guías de Buenas Prácticas. Para más información al respecto, véase [www.hcch.net](http://www.hcch.net), “Sección Sustracción de Niños”.

#### TERMINOLOGÍA:

- Si bien se reconoce que en algunos Estados contratantes el solicitante formal de una solicitud de restitución o derecho de visita en virtud del Convenio puede ser una autoridad del Estado (véase la pregunta 3111.21 a continuación), cabe destacar que el término **“solicitante”** se utiliza en el Perfil de País del siguiente modo:
  - a) Con relación a una solicitud de *restitución*, el término “solicitante” se refiere a la persona, la institución o cualquier otro organismo que alega la infracción de un derecho de custodia atribuido con respecto a un niño mediante el traslado o la retención del niño de conformidad con el artículo 3 del Convenio; y
  - b) Con relación a una solicitud de *derecho de visita*, el término “solicitante” se refiere a la persona, la institución o cualquier otro organismo que persigue el establecimiento y/o ejercicio del derecho de visita con respecto a un niño en virtud del artículo 21 del Convenio.
- El término **“parte sustractora”** o **“supuesta parte sustractora”** empleado en el Perfil de País se refiere a la persona, institución u otro organismo que ha sustraído o retenido a un niño de manera ilícita o se alega que lo ha hecho de conformidad con el artículo 3 del Convenio.

## I. Autoridades Centrales

### 1. Datos de contacto de la Autoridad Central<sup>1</sup>

<p>Proporcionar la denominación y los datos de contacto de la Autoridad Central a la cual se pueden dirigir las comunicaciones. Visite el sitio <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, “Sección Sustracción de Niños” y “Autoridades Centrales” para consultar los datos de contacto más recientes.</p>		
1.1	Organización	
1.2	Dirección	
1.3	Ámbito personal y territorial de las atribuciones, si fuere aplicable	
1.4	Teléfono	
1.5	Fax	
1.6	Correo electrónico	
1.7	Página en Internet	
1.8	Persona de contacto 1	<p>Datos de contacto directo:</p> <p>Teléfono directo:</p> <p>Correo electrónico directo:</p> <p>Idiomas:</p> <p>Método de comunicación preferido:</p> <p><input type="checkbox"/> Teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Fax</p> <p><input type="checkbox"/> Correo electrónico</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifíquese):</p>
1.9	Persona de contacto 2, si fuere aplicable	<p>Datos de contacto directo:</p> <p>Teléfono directo:</p> <p>Correo electrónico directo:</p> <p>Idiomas:</p> <p>Método de comunicación preferido:</p> <p><input type="checkbox"/> Teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Fax</p> <p><input type="checkbox"/> Correo electrónico</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifíquese):</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]<sup>2</sup></p>		

<sup>1</sup> Verifique que los datos de contacto que figuran en la sección “Sustracción de Niños” del sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en “Autoridades Centrales” estén actualizados. En caso negativo, envíe por correo electrónico la información de contacto actualizada a [secretariat@hcch.net](mailto:secretariat@hcch.net).

<sup>2</sup> Se actualizará automáticamente en la versión electrónica del Perfil de País.

## 2. Otra Autoridad Central designada, si fuere aplicable<sup>3</sup>

2.1	Organización	
2.2	Dirección	
2.3	Ámbito personal y territorial de las atribuciones, si fuere aplicable	
2.4	Teléfono	
2.5	Fax	
2.6	Correo electrónico	
2.7	Página en Internet	
2.8	Persona de contacto 1	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese):
2.9	Persona de contacto 2, si fuere aplicable	Datos de contacto directo: Teléfono directo: Correo electrónico directo: Idiomas: Método de comunicación preferido: <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese):
Última actualización: [INSERTAR FECHA]		

## 3. Exigencias lingüísticas

3.1	En [nombre de su Estado], ¿prefiere la Autoridad Central que las solicitudes, comunicaciones u otros documentos sean remitidos acompañados de una traducción al idioma oficial o a uno de los idiomas oficiales de [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí, para todas las comunicaciones, solicitudes y otros documentos. Por favor especifique el idioma o los idiomas oficiales de [nombre de su Estado]:  <input type="checkbox"/> No para comunicaciones informales
-----	---	---

<sup>3</sup> Esta sección podrá ampliarse para permitir la inclusión de otras Autoridades Centrales.

<p>Artículo 24 del Convenio de 1980</p> <p><i>Sobre la traducción o las traducciones exigidas por la autoridad judicial/administrativa, véanse las preguntas 3111.22 y 18.6 a continuación</i></p>	<input type="checkbox"/> No
<p>3.2 ¿Ha formulado [nombre de su Estado] alguna reserva ya sea a la utilización del francés o del inglés para comunicaciones, solicitudes u otros documentos remitidos a la Autoridad Central?</p> <p>Artículo 42 del Convenio de 1980</p>	<input type="checkbox"/> Sí, se opone al uso del inglés <input type="checkbox"/> Sí, se opone al uso del francés <input type="checkbox"/> No
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

#### 4. Funciones de las Autoridades Centrales

<p>4.1 ¿Cuáles son los días y las horas hábiles de la Autoridad Central de [nombre de su Estado]?</p>	<p>Días de la semana en que permanece abierta:</p> <p>Hora de apertura:</p> <p>Hora de cierre:</p> <p>Períodos en que permanece cerrada (por ej., días feriados, feria judicial):</p>
<p>4.2 ¿Puede prestarse asistencia fuera de las horas hábiles?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Para personas en otros Estados parte en el Convenio: <input type="checkbox"/> Para personas en su Estado:
<p>4.3 ¿Tiene la Autoridad Central de [nombre de su Estado] personal especializado que se ocupe solo de solicitudes en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y cuestiones relacionadas?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>4.4 Por favor indique las profesiones representadas en la Autoridad Central de [nombre de su Estado]:</p> <p><i>Por favor tenga en cuenta que algunos miembros del personal pueden estar incluidos en más de una categoría. Esta pregunta no debe interpretarse como un indicador del número de miembros del personal en la Autoridad Central</i></p>	<input type="checkbox"/> Empleados públicos <input type="checkbox"/> Empleados públicos (Asesores jurídicos) <input type="checkbox"/> Abogados <input type="checkbox"/> Trabajadores sociales <input type="checkbox"/> Mediadores <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
<p>Última Actualización del Perfil: [INSERTAR FECHA]</p>	

## II. Legislación pertinente

### 5. Sustracción Internacional de Niños

Convenio sobre Sustracción Internacional de Niños	
5.1	<p>¿Cuándo entró en vigor en [nombre de su Estado] el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980?</p> <p>Fecha:</p>
5.2	<p>¿Fue necesario introducir legislación de aplicación para la entrada en vigor del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 en el derecho interno de [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí. Por favor especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha en que la legislación entró en vigor:</li> <li>• Las disposiciones legislativas o la legislación de aplicación:</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
5.3	<p>Ya sea que fue necesario introducir legislación de aplicación en [nombre de su Estado] o no, ¿se han sancionado otras disposiciones legislativas o normas procesales a fin de colaborar con el funcionamiento efectivo del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980?</p> <p><i>Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí. Por favor especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha en que la legislación entró en vigor:</li> <li>• Las disposiciones legislativas o la legislación de aplicación:</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
Otros convenios o tratados sobre sustracción internacional de niños	
5.4	<p>¿[Nombre de su Estado] es parte en algún otro acuerdo internacional relacionado con la sustracción internacional de niños?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Reglamento Bruselas II <i>ter</i> (Reglamento (UE) N° 2019/2011 del Consejo de 25 de junio de 2019)</li> <li><input type="checkbox"/> Convención Interamericana de 15 de julio de 1989 sobre Restitución Internacional de Menores</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdos bilaterales (<i>por favor especifique</i>):</li> <li><input type="checkbox"/> Memorandos de entendimiento no vinculantes (<i>por favor especifique</i>)</li> <li><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
Última actualización: [INSERTAR FECHA]	

## 6. Convenio sobre Protección de Niños de 1996

<p>6.1 ¿[Nombre de su Estado] es un Estado contratante en el Convenio sobre Protección de Niños de 1996?</p> <p>Consulte <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a> para el estado actual del Convenio sobre Protección de Niños de 1996</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. En caso afirmativo, ¿en qué fecha entró en vigor en [nombre de su Estado]?:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>6.2 ¿Fue necesario introducir legislación de aplicación para la entrada en vigor del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 en el derecho interno de [nombre de su Estado]?</p> <p>Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. Por favor especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha en que la legislación entró en vigor:</li> <li>• Las disposiciones legislativas o legislación de aplicación:</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>6.3 Ya sea que fue necesario introducir legislación de aplicación en [nombre de su Estado] o no, ¿se han sancionado otras disposiciones legislativas o normas procesales a fin de colaborar con el funcionamiento efectivo del Convenio sobre Protección de Niños de 1996?</p> <p>Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. Por favor especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha en que la legislación o normas procesales entraron en vigor:</li> <li>• Las disposiciones legislativas o normas procesales:</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## III. Solicitudes de restitución

### 7. Solicitudes a través de las Autoridades Centrales

<p>Solicitudes salientes (Estado requirente)</p>	
<p>7.1 ¿Qué tipo de asistencia se proporciona en [nombre de su Estado] a los solicitantes para completar una solicitud de restitución en virtud del Convenio?</p> <p>Artículos 7 y 8 del Convenio de 1980</p>	<p><input type="checkbox"/> Asistencia por parte de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia por parte de otra autoridad</p> <p><input type="checkbox"/> Remisión a representantes legales</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (por favor especifique):</p>
<p>Solicitudes entrantes (Estado requerido)</p>	
<p>7.2 ¿Qué formulario de solicitud se exige en [nombre de su Estado] para las solicitudes entrantes?</p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Formulario modelo de solicitud                  Disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, “Sección Sustracción de Niños”                  Pase a la pregunta 7.4</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Formulario elaborado por su Estado</p>

	<p><i>Por favor especifique cómo acceder a este formulario (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p>Pase a la pregunta 7.4</p> <p><input type="checkbox"/> Ambos (1) y (2); pase a la pregunta 7.4</p> <p><input type="checkbox"/> Se acepta el formulario del Estado requirente; pase a la pregunta 7.4</p> <p><input type="checkbox"/> No se exige ningún formulario en particular; pase a la pregunta 7.3</p> <p><input type="checkbox"/> Otro; pase a la pregunta 7.3</p>
<p>7.3 En caso de que [nombre de su Estado] no exija ningún formulario de solicitud en particular, ¿qué tipo de información o documentos solicita?</p> <p>Artículo 8 del Convenio de 1980</p> <p><i>Cabe destacar que la única información que el Convenio requiere efectivamente (art. 8) se indica con una cruz en la casilla pertinente</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Información relativa a la identidad del niño:</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre completo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fecha de nacimiento, si se conoce</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección</p> <p><input type="checkbox"/> Número de teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad(es)</p> <p><input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción física (altura, color de ojos y de cabello)</p> <p><input type="checkbox"/> Fotografía (la más reciente posible)</p> <p><input type="checkbox"/> Información que identifique a los padres del niño, por ej., nacionalidades – si uno de ellos no es ni solicitante ni demandado en el proceso (<i>por favor especifique</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Información relativa a la identidad del solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre completo</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección</p> <p><input type="checkbox"/> Número de teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad(es)</p> <p><input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte</p> <p><input type="checkbox"/> Vínculo del solicitante con el niño</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre del o de los asesores jurídicos, en su caso</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Información relativa a la identidad de la persona que se alega que ha sustraído o retenido al niño:</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre completo</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección</p> <p><input type="checkbox"/> Número de teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad(es)</p> <p><input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción física (altura, color de ojos y de cabello)</p>

	<input type="checkbox"/> Fotografía (lo más reciente posible) <input type="checkbox"/> Vínculo de la persona con el niño <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ): <input checked="" type="checkbox"/> Motivos en que se basa el solicitante para reclamar la restitución del niño <input type="checkbox"/> Prueba del derecho de custodia del solicitante <input type="checkbox"/> Copia auténtica de toda decisión o acuerdo pertinentes <input type="checkbox"/> Certificación o declaración jurada expedida por una Autoridad Central o por otra autoridad competente del Estado donde el niño tenga su residencia habitual o por una persona cualificada con respecto al derecho vigente en esta materia de dicho Estado <input type="checkbox"/> La supuesta residencia habitual del niño, con información respaldatoria <input type="checkbox"/> Otros ( <i>por favor especifique</i> )  <input checked="" type="checkbox"/> Toda la información disponible relativa a la localización del niño y la identidad de la persona con la que se supone que se encuentra <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento/información pertinente <input type="checkbox"/> Relativo a cuestiones de protección del niño  <input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio (en su caso) <input type="checkbox"/> Sentencia de divorcio (en su caso) <input type="checkbox"/> Proceso civil y/o penal en curso (en su caso) <input type="checkbox"/> Prueba del derecho del niño o de la persona pertinente a reingresar al Estado donde el niño tenga su residencia habitual <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
<p>7.4 ¿Acepta la Autoridad Central de [nombre de su Estado] solicitudes y documentos respaldatorios transmitidos por medios electrónicos?</p>	<input type="checkbox"/> Sí. Por favor especifique los requisitos que deben cumplir las solicitudes/documentos transmitidos por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> Sí, pero la autoridad judicial/administrativa no acepta los documentos remitidos por medios electrónicos ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
<p>7.5 ¿Exige la Autoridad Central [de su Estado] una autorización por escrito que le confiera facultades para actuar por cuenta del solicitante o para designar un representante (por ej., un abogado) para actuar en su nombre?  Artículo 28 del Convenio de 1980</p>	<input type="checkbox"/> Sí. La autorización debe otorgarse: <input type="checkbox"/> En el formulario de solicitud <input type="checkbox"/> En una declaración firmada <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
<p>7.6 En [nombre de su Estado], ¿acusa la Autoridad Central recibo de la solicitud?</p>	<input type="checkbox"/> Sí, por lo general, el acuse de recibo es enviado por: <input type="checkbox"/> Correo electrónico

	<input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo ordinario <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
7.7 ¿Puede la Autoridad Central de [nombre de su Estado] proceder con una solicitud cuando la información proporcionada es incompleta?	<input type="checkbox"/> Sí, la Autoridad Central comenzará a tramitar la solicitud e informará inmediatamente a la Autoridad Central requirente sobre la información adicional requerida para completar la solicitud. <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> La Autoridad Central no tramitará la solicitud sin toda la documentación respaldatoria necesaria. <input type="checkbox"/> La Autoridad Central no podrá tramitar la solicitud, pero informará inmediatamente a la Autoridad Central requirente sobre la información adicional requerida para su tramitación. <input type="checkbox"/> Depende de qué tipo de información falte ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> ):
7.8 ¿Con quién prefiere comunicarse la Autoridad Central de [nombre de su Estado] para las solicitudes entrantes?	<input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente <input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> El representante legal del solicitante <input type="checkbox"/> Todos los anteriores <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
7.9 ¿Qué medidas adopta la Autoridad Central de [nombre de su Estado] (ya sea directamente o por vía de un intermediario) para tratar de lograr la restitución voluntaria de un niño que se alega que ha sido sustraído o retenido de manera ilícita de conformidad con el artículo 3 del Convenio (en adelante, simplemente “el niño”)?  <i>Por favor explique cuando sea necesario</i> <i>Artículo 7(c) y artículo 10 del Convenio de 1980</i> <i>Véase también la Error! Reference source not found. más abajo.</i>	<input type="checkbox"/> Establecer contacto con la supuesta parte sustractora con el fin de conseguir la restitución voluntaria <input type="checkbox"/> Ofrecer a las partes recurrir a mediación y/u otros métodos alternativos de solución de controversias (véase la Error! Reference source not found.) <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
7.10 ¿Qué se hace para que no se produzcan retrasos indebidos a raíz de las medidas que se toman para lograr la restitución voluntaria del niño (véase la pregunta 7.9 más arriba)?	<i>Por favor explique:</i>
7.11 ¿Cuál es el rol de la Autoridad Central de [nombre de su Estado] en la adopción de medidas provisionales para prevenir que el niño sufra otros daños?	<input type="checkbox"/> Avisar a los organismos correspondientes cuando haya preocupación acerca de la posibilidad de que el niño esté en riesgo

<p><i>Artículo 7(2)(b) del Convenio de 1980</i>  <i>Remítase también a las preguntas 3111.36 y 12.9 más abajo</i></p>	<input type="checkbox"/> Solicitar órdenes de protección directamente a las autoridades <input type="checkbox"/> Derivar a las partes a los organismos correspondientes <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
<p>7.12 ¿Puede el solicitante iniciar el proceso de restitución del niño en [nombre de su Estado] en virtud del Convenio sin recurrir a la vía de la Autoridad Central?  <i>Artículos 3 y 29 del Convenio de 1980</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí. En caso afirmativo, por favor explique: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dónde puede el solicitante obtener información sobre el inicio del proceso:</li> <li>• Qué rol, en su caso, tiene la Autoridad Central en este tipo de procesos:</li> </ul> <input type="checkbox"/> No
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## 8 Localizar al niño y evitar el traslado

<p><i>Para las mejores prácticas para localizar al niño y evitar su traslado, véase la Guía de Buenas Prácticas en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, luego “Sección Sustracción de Niños” y “Guías de Buenas Prácticas”. En particular, en relación con la prevención del traslado, véase la Parte III de la Guía de Buenas Prácticas sobre Medidas de Prevención.</i></p>	
<p>8.1 ¿Puede el proceso de restitución comenzar en [nombre de su Estado] antes de que el niño sea localizado?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en determinadas circunstancias ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
<p>8.2 ¿Qué pruebas o información se requieren en [nombre de su Estado] con respecto al paradero del niño para comenzar a asistir en su localización?  <i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<input type="checkbox"/> Prueba de que el niño ingresó a su Estado (por ej., prueba de que el niño abordó un avión con destino a su Estado): <input type="checkbox"/> Información proporcionada por el solicitante acerca del motivo por el cual cree que el niño se encuentra en su Estado: <input type="checkbox"/> No se requiere información o prueba alguna; la búsqueda del niño puede comenzar cuando se la solicita: <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor explique</i> ):
<p>8.3 ¿Qué mecanismos o fuentes de información están disponibles en [nombre de su Estado] para averiguar el paradero del niño?  <i>Por favor indique en el espacio proporcionado los costes asociados para el solicitante o cualquier otra información necesaria.</i>  <i>Artículo 7(2)(a) del Convenio de 1980</i></p>	<input type="checkbox"/> (1) Servicios privados de localización: <input type="checkbox"/> (2) Registro de la población: <input type="checkbox"/> (3) Registro de empleo: <input type="checkbox"/> (4) Información en poder de otros organismos gubernamentales (por ej., inmigración, bienestar social): <input type="checkbox"/> (5) Policía: <input type="checkbox"/> (6) INTERPOL: <input type="checkbox"/> (7) EUROPOL: <input type="checkbox"/> (8) Decisiones judiciales por las que se obligue a proporcionar información sobre el paradero del niño: <input type="checkbox"/> (9) Otros ( <i>por favor especifique</i> ):

<p>8.4 Por favor indique quién es el responsable de adoptar las medidas indicadas consignando el número pertinente al lado de la persona o autoridad responsable.</p> <p><i>Por ej.,</i> Autoridad Central: 2, 3</p> <p>Representante del solicitante: 7</p>	<p>Autoridad Central:</p> <p>El solicitante:</p> <p>El representante del solicitante:</p> <p>Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>8.5 Por favor indique, consignando el número pertinente, cuáles de las medidas indicadas anteriormente en la pregunta 8.3 necesitan una orden por parte de una autoridad competente.</p>	
<p>8.6 ¿Qué medidas pueden adoptarse en [nombre de su Estado] para impedir traslados o repetidas sustracciones del niño?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p> <p><i>Remítase también a la Guía de Buenas Prácticas, Parte III - Medidas de Prevención, disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, en particular, al párrafo 3.1 sobre barreras al viaje internacional</i></p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Depositar el o los pasaportes del niño en poder de las autoridades</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Depositar el pasaporte del supuesto sustractor en poder de las autoridades</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Obtener órdenes para impedir el traslado del niño</p> <p><input type="checkbox"/> (4) Emitir alertas fronterizas y/o portuarias</p> <p><input type="checkbox"/> (5) Exigir al supuesto sustractor que se presente periódicamente ante las autoridades</p> <p><input type="checkbox"/> (6) Exigir al supuesto sustractor el pago de una fianza/depósito</p> <p><input type="checkbox"/> (7) Colocar temporalmente al niño bajo cuidado institucional</p> <p><input type="checkbox"/> (8) Otras (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>8.7 Por favor indique quién puede solicitar las medidas indicadas en la pregunta anterior consignando el número pertinente al lado de la autoridad o persona responsable.</p>	<p>Autoridad Central:</p> <p>El solicitante:</p> <p>El representante del solicitante:</p> <p>Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>8.8 Por favor indique, consignando el número pertinente, para cuáles de las medidas indicadas más arriba en la pregunta 8.6 se necesita una orden por parte de una autoridad competente.</p>	
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## 9 Representación legal y asistencia jurídica

General	
<p>9.1 ¿Ha formulado [nombre de su Estado] alguna reserva al artículo 26 del Convenio?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.2 ¿Proporciona la Autoridad Central de [nombre de su Estado] asesoramiento</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No, sin embargo:</p>

<p>jurídico en lo que se refiere a las solicitudes de restitución?</p>	<p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central derivará al solicitante a la persona o autoridad pertinente con el fin de obtener asesoramiento jurídico</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central proporcionará información de carácter general relativa a la legislación y los procedimientos aplicables</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>9.3 ¿Se exige representación legal en los procesos de restitución?</p> <p><i>Artículo 25 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No, pero es recomendable</p>
<p>9.4 ¿Cuál es el rol de la Autoridad Central para gestionar la representación legal?</p> <p><i>Artículo 7(2)(g) del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> El solicitante deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para su representación legal, sin embargo, la Autoridad Central:</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionará al solicitante una lista de abogados</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionará al solicitante una lista de abogados cuyos servicios sean gratuitos o de tarifa reducida</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No se exige representación legal. La Autoridad Central garantiza que la solicitud se envía a la autoridad competente para que adopte las medidas pertinentes. <i>Por favor proporcione información adicional en caso de que sea necesario:</i></p> <p><input type="checkbox"/> La representación legal es gestionada por la Autoridad Central. La representación es prestada por:</p> <p><input type="checkbox"/> Abogados de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Abogados particulares</p> <p><input type="checkbox"/> Ministerio Público</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>Asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida</p>	
<p>9.5 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para el solicitante en el marco de un proceso de restitución en virtud del Convenio?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita Pase a la pregunta 9.7</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida Pase a la pregunta 9.7</p> <p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 9.6</p>
<p>9.6 En [nombre de su Estado], en caso de que <u>no</u> haya asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, ¿de qué otras maneras se puede brindar ayuda económica al solicitante?</p>	<p><input type="checkbox"/> Existe un sistema de costes que obliga al demandado a pagar</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia jurídica <i>ad honorem</i></p> <p><input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna - <b>Por favor pase a la pregunta 10</b></p>

<p>9.7 En [nombre de su Estado], ¿se exige al solicitante que complete algún formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique cómo puede obtenerse el formulario de solicitud (por ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.8 Indique los requisitos por los cuales puede concederse asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en [nombre de su Estado].</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Ingresos del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Patrimonio del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> País de residencia del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Probabilidad de ganar el proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>9.9 En [nombre de su Estado], ¿qué costes cubre la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Mediación</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Traducción</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Intérpretes</p> <p><input type="checkbox"/> (4) Notificación o traslado de documentos</p> <p><input type="checkbox"/> (5) Costes asociados a la localización del niño</p> <p><input type="checkbox"/> (6) Tasas judiciales</p> <p><input type="checkbox"/> (7) Costes asociados al viaje para la restitución del niño (véase la pregunta 12.3)</p> <p><input type="checkbox"/> (8) Otros (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>9.10 Por favor indique qué costes, en su caso, cubre la Autoridad Central en [nombre de su Estado]. Indique los números que constan en la pregunta anterior.</p>	
<p>9.11 En [nombre de su Estado], ¿está disponible la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para apelar una decisión?</p>	<p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 9.13</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita; pase a la pregunta 9.12</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida; pase a la pregunta 9.12</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de la evaluación del fondo de la cuestión y/o de los medios del particular interesado (<i>por favor especifique</i>): Pase a la pregunta 9.12</p>
<p>9.12 En [nombre de su Estado], ¿se exige una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para apelar?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.13 En [nombre de su Estado], ¿está disponible la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en procesos de ejecución de una orden de restitución?</p>	<p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 9.15</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita; pase a la pregunta 9.14</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida; pase a la pregunta 9.14</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de la evaluación del fondo de la cuestión y/o de los medios del particular interesado (<i>por favor especifique</i>): Pase a la pregunta 9.14</p>

<p>9.14 En [nombre de su Estado], ¿se exige una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para solicitudes de ejecución?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.15 ¿Se dispone de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para una supuesta parte sustractora localizada en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita <input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida Por favor especifique en qué circunstancias y por qué motivos se concede la asistencia jurídica:  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>9.16 Cuando un niño es restituido a [nombre de su Estado], ¿se dispone de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para todas las partes del proceso de custodia en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, se dispone de asistencia jurídica gratuita para todas las partes <input type="checkbox"/> Sí, se dispone de asistencia jurídica de tarifa reducida para todas las partes Por favor especifique en qué circunstancias y por qué motivos se concede la asistencia jurídica:  <input type="checkbox"/> Solo se dispone de asistencia jurídica gratuita para ciertas personas (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> Solo se dispone de asistencia jurídica de tarifa reducida para ciertas personas (<i>por favor especifique</i>): Por favor especifique en qué circunstancias y por qué motivos se concede la asistencia jurídica:  <input type="checkbox"/> No, no se dispone de asistencia jurídica gratuita y/o de tarifa reducida para ninguna de las partes <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## 10. Derechos de custodia

<p>atribución y ejercicio del derecho de custodia (arts. 3 y 5)</p>	
<p>10.1 ¿Surge el derecho de custodia de pleno derecho en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Por favor especifique la legislación y las disposiciones pertinentes e indique cómo acceder a esta legislación, p. ej., vía sitio web, o provea una copia</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, pase a la pregunta 10.2 <input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 10.3</p>
<p>10.2 ¿A quién se le atribuye el derecho de custodia de pleno derecho en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Artículos 3 y 5 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor especifique la legislación y las disposiciones pertinentes e indique cómo</i></p>	<p>Por favor explique:</p>

	<i>acceder a esta legislación, p. ej., vía sitio web, o provea una copia</i>	
10.3	¿Por medio de qué otros procedimientos puede una persona o institución adquirir el derecho de custodia en [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Decisión judicial <input type="checkbox"/> Decisión administrativa <input type="checkbox"/> Acuerdo vigente <input type="checkbox"/> Otros ( <i>por favor especifique</i> ):
10.4	¿Puede modificarse la atribución del derecho de custodia en [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Por orden de autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Por acuerdo escrito <input type="checkbox"/> Depende del método de adquisición del derecho de custodia ( <i>por favor especifique</i> ):  <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
10.5	¿Puede extinguirse el derecho de custodia en [nombre de su Estado]?	<input type="checkbox"/> Por orden de autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Por acuerdo escrito <input type="checkbox"/> Depende del método de adquisición del derecho de custodia ( <i>por favor especifique</i> ):  <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
10.6	Antes de que se adopte una decisión que resuelva la cuestión, ¿quién tiene <i>generalmente</i> el derecho a decidir sobre la residencia del niño?	Por favor explique:
Última actualización: [INSERTAR FECHA]		

## 11. Proceso de restitución

Organización de las autoridades competentes		
11.1	¿Limita [nombre de su Estado] el número de autoridades judiciales o administrativas que pueden entender en solicitudes de restitución en virtud del Convenio?  (Es decir, ¿[nombre de su Estado] ha “concentrado la competencia” en lo referente a solicitudes en virtud del Convenio?)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
11.2	En caso de ser posible, por favor consigne el número exacto de autoridades judiciales o administrativas y de jueces o personas a cargo de la toma de decisiones pertinentes en [nombre de su Estado] que pueden entender en solicitudes de restitución en virtud del Convenio.	Autoridades judiciales/administrativas: Jueces/personas a cargo de la toma de decisiones:
11.3	Por favor indique las autoridades judiciales o administrativas que pueden	

	decidir sobre solicitudes de restitución en virtud del Convenio.	
11.4	<p>¿Están especializados en derecho de familia o sustracción internacional de niños los jueces o las autoridades administrativas que deciden sobre solicitudes de restitución en su Estado?</p> <p><i>Véase también la pregunta 23 sobre Formación</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí, están especializados en derecho de familia <input type="checkbox"/> Sí, están especializados en sustracción internacional de niños <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
11.5	<p>Para determinar la existencia de un traslado o de una retención ilícitos de acuerdo con el Convenio, ¿tienen en cuenta las autoridades judiciales o administrativas de [nombre de su Estado] la legislación y las decisiones extranjeras sin tener que recurrir a procedimientos concretos para probar la vigencia de esa legislación o para el reconocimiento de las decisiones extranjeras que de lo contrario serían aplicables?</p> <p><i>Artículo 14 del Convenio de 1980</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
<b>Artículos 15 y 16 del Convenio</b>		
11.6	<p>En [nombre de su Estado], ¿es posible emitir una decisión o una certificación que acredite, de conformidad con el artículo 15 del Convenio, que el traslado o la retención del niño era ilícito en el sentido previsto en el artículo 3?</p> <p><i>Artículos 3 y 15 del Convenio de 1980</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí, pase a la pregunta 11.9 <input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 11.18
11.7	<p>En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿ha adoptado [nombre de su Estado] alguna ley o norma de procedimiento relativa a las solicitudes presentadas en virtud del artículo 15?</p>	<input type="checkbox"/> Sí ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
11.8	<p>¿Qué autoridades en [nombre de su Estado] pueden emitir la decisión o certificación a la que se refiere el artículo 15?</p> <p><i>Artículo 15 del Convenio de 1980</i></p>	<input type="checkbox"/> Autoridad Central <input type="checkbox"/> Autoridad competente ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ):
11.9	<p>¿Quién puede solicitar la decisión o certificación a la que se refiere el artículo 15?</p>	<input type="checkbox"/> Autoridad Central <input type="checkbox"/> El solicitante del proceso de restitución <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
11.10	<p>En [nombre de su Estado], ¿el procedimiento para determinar si un traslado o retención fue ilícito es <i>ex parte</i> o <i>inter partes</i> (es decir, contradictorio)?</p>	<input type="checkbox"/> <i>Ex parte</i> <input type="checkbox"/> Contradictorio <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
11.11	<p>En [nombre de su Estado], ¿pueden apelarse o revisarse las decisiones o resoluciones adoptadas en virtud del artículo 15?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<p>11.12 ¿Son las decisiones o certificaciones del artículo 15 de otros Estados aceptadas por las autoridades judiciales o administrativas de [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí; <i>por favor explique cuando sea necesario:</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>11.13 En [nombre de su Estado], ¿se prevé un plazo para determinar si un traslado o retención ha sido ilícito una vez presentada una solicitud en virtud del artículo 15?</p>	<p><input type="checkbox"/> Una semana</p> <p><input type="checkbox"/> Dos semanas</p> <p><input type="checkbox"/> Un mes</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.14 ¿Quién informa a los organismos judiciales o administrativos que no debería decidirse sobre la cuestión de fondo de los derechos de custodia hasta que se haya determinado que no se reúnen las condiciones para la restitución del niño?</p> <p><i>Artículo 16 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> El representante legal del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.15 ¿Cuándo tiene lugar la notificación de conformidad con el artículo 16 en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> En forma automática al momento de recibirse una solicitud de restitución</p> <p><input type="checkbox"/> A pedido de cualquiera de las partes</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p><b>Trámites (procedimientos)</b></p>	
<p>11.16 ¿Cómo cumple la Autoridad Central con su obligación de incoar o facilitar la apertura del proceso en su Estado?</p> <p><i>Artículo 7(2)(f) del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Véase la pregunta 9.4 más arriba</i></p>	<p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central inicia el proceso de restitución</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central envía el expediente al abogado correspondiente</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central envía el expediente al Ministerio Público</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.17 ¿Quién es el solicitante formal en el proceso de restitución ante la autoridad judicial / administrativa en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> La persona, institución u otro organismo que presentó la solicitud en virtud del Convenio</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> El Ministerio Público</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.18 ¿Es necesario que la documentación presentada ante las autoridades judiciales/administrativas se traduzca al idioma oficial o a uno de los idiomas oficiales de [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Para el o los idiomas oficiales del Estado, véase la pregunta 3.1</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor indique quién está a cargo de organizar y cubrir el coste de la traducción:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Depende del tipo de documentación presentada (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.19 ¿Se han tomado medidas para garantizar que las autoridades judiciales y administrativas en [nombre de su Estado] actúen con urgencia en procesos de restitución?</p> <p><i>Artículo 11 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor explique brevemente cuáles son las medidas:</p> <p><input type="checkbox"/> En la legislación de aplicación:</p> <p><input type="checkbox"/> En normas procesales:</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>

	<p><i>Por favor especifique cómo acceder a la legislación o las normas pertinentes (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>11.20 ¿Cuál es, en general, el tiempo de espera entre el inicio del proceso de restitución del niño y la orden definitiva (sin contar los recursos de apelación) en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Artículo 11 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Hasta 6 semanas</p> <p><input type="checkbox"/> De 6 a 12 semanas</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 12 semanas (<i>por favor proporcione información adicional</i>):</p>
<p>11.21 ¿Se exige generalmente que el solicitante participe en el proceso de restitución en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Cabe destacar que el Convenio no requiere la comparecencia en persona (véase el párr. 6.5.3 de la Guía de Buenas Prácticas, Parte II - Medidas de Aplicación)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique en qué circunstancias:</p> <p><input type="checkbox"/> No, pero es recomendable</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>11.22 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de servicios que permitan al solicitante participar en el proceso de restitución desde el exterior?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí:</p> <p><input type="checkbox"/> Videoconferencia</p> <p><input type="checkbox"/> Teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Por medio de un representante legal</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>11.23 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de interpretación simultánea durante el proceso en caso de ser necesaria?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.24 En [nombre de su Estado], ¿quién se hace cargo del coste de prestar dichos servicios para que las partes puedan participar desde el exterior?</p>	<p><input type="checkbox"/> El solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida</p> <p><input type="checkbox"/> La autoridad judicial/administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Depende del servicio utilizado (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.25 En [nombre de su Estado], ¿pueden realizarse trámites migratorios especiales (por ej., visas) para permitir que el solicitante asista al proceso de restitución en persona si así lo desea?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>11.26 En [nombre de su Estado]. ¿es posible que una solicitud de restitución sea decidida únicamente sobre la base de los documentos, es decir, sin audiencia judicial (o administrativa) alguna?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pero es improbable</p> <p><input type="checkbox"/> No, siempre habrá una audiencia</p>
<p>11.27 En [nombre de su Estado], ¿se acepta el testimonio oral (es decir, en persona) en el proceso de restitución?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, el testimonio oral siempre será aceptado en el proceso de restitución</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, el testimonio oral puede ser aceptado en el proceso de restitución, pero solo en</p>

	<p>circunstancias excepcionales (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No, el testimonio oral nunca puede ser aceptado en el proceso de restitución</p>
<b>Participación del niño</b>	
<p>11.28 ¿Tiene el niño la oportunidad de ser escuchado en el proceso de restitución en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, en todos los casos; pase a la pregunta 11.29</p> <p><input type="checkbox"/> Depende del caso en particular y de la discrecionalidad del juez o de la autoridad que entiende en la causa. <i>Por favor explique cuando sea necesario:</i> Pase a la pregunta 11.29</p> <p><input type="checkbox"/> Solo cuando se invoca el artículo 13(2); pase a la pregunta 11.29</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>): Pase a la pregunta 11.29</p> <p><input type="checkbox"/> No, nunca. <b>Pase a las preguntas 11.32 - 11.35</b></p>
<p>11.29 En [nombre de su Estado], ¿cómo se escucha al niño en el proceso de restitución?</p>	<p><input type="checkbox"/> Entrevista directa con el juez</p> <p><input type="checkbox"/> Informe preparado para el tribunal por parte de un experto independiente</p> <p><input type="checkbox"/> El propio representante legal del niño</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.30 ¿Cómo garantiza [nombre de su Estado] que escuchar al niño durante el proceso de restitución no redunde en demoras indebidas?</p>	<p><i>Por favor explique:</i></p>
<p>11.31 En [nombre de su Estado], ¿pueden las autoridades judiciales o administrativas designar un representante legal (tutor <i>ad litem</i>) que represente el interés superior del niño en el proceso de restitución?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique en qué circunstancias:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<b>Medidas de protección</b>	
<p>11.32 ¿Qué autoridades prestan servicios en favor de la evaluación y protección del niño cuando existe alguna preocupación por el cuidado dado al niño en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Por favor, proporcione información adicional cuando sea necesario</i></p> <p><i>Sobre el rol de la Autoridad Central al respecto, véase también la pregunta 7.11 más arriba</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Organismo público en materia social o de bienestar:</p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones u organismos no gubernamentales:</p> <p><input type="checkbox"/> Autoridad Central :</p> <p><input type="checkbox"/> Policía:</p> <p><input type="checkbox"/> Tribunales:</p> <p><input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.33 ¿Qué medidas están disponibles en [nombre de su Estado] para garantizar la protección de un niño (antes del inicio del proceso de restitución y durante su tramitación)?</p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Órdenes preventivas impuestas sobre la supuesta parte sustractora que prohíben ciertos tipos de conducta, p. ej., violencia, alcohol, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Asignación del niño al cuidado de una familia de acogida</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Asignación del niño al cuidado del Estado</p>

	<input type="checkbox"/> (4) Supervisión del cuidado del niño a cargo de la supuesta parte sustractora por un organismo en materia social o de bienestar <input type="checkbox"/> (5) Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
11.34 ¿Cuáles de las medidas mencionadas anteriormente requieren una orden judicial en [nombre de su Estado]? Por favor indique los números correspondientes de la pregunta 11.33.	
11.35 En [nombre de su Estado], ¿quién es el responsable de solicitar una medida de protección que requiera una orden judicial? Por favor indique al lado de la persona o el organismo pertinente el número de la medida de la pregunta 11.33 que aquél debe solicitar.  <i>Sobre el rol de la Autoridad Central al respecto, véase también la pregunta 7.11 más arriba</i>	<input type="checkbox"/> El solicitante: <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente: <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida: <input type="checkbox"/> El Ministerio Público: <input type="checkbox"/> El juez ( <i>ex officio</i> ): <input type="checkbox"/> Un organismo público en materia social o de bienestar: <input type="checkbox"/> La policía: <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
<b>Derecho de contacto o visita durante el proceso de restitución</b>	
11.36 En [nombre de su Estado], ¿pueden las autoridades judiciales o administrativas tomar medidas provisionales para permitirle al solicitante ejercer su derecho de contacto o visita respecto del niño durante la tramitación del proceso de restitución?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>Apelaciones</b>	
11.37 En [nombre de su Estado], ¿puede apelarse una decisión dictada en el marco del proceso de restitución?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sólo en determinadas circunstancias ( <i>por favor especifique</i> ):  En caso de haber marcado alguna de las casillas anteriores, por favor especifique el número de instancias de apelación existentes y los tribunales o autoridades ante los cuales puede presentarse una apelación:  <input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 12</b>
11.38 En [nombre de su Estado], ¿existe un procedimiento abreviado o proceso especial de apelación para los casos de restitución en virtud del Convenio de La Haya?  <i>Por favor especifique la legislación y/o las disposiciones pertinentes e indique cómo acceder a esta legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</i>	<input type="checkbox"/> Sí. Por favor, especifique: <input type="checkbox"/> No
11.39 En [nombre de su Estado], ¿quién puede iniciar el proceso de apelación?	<input type="checkbox"/> Cualquiera de las partes en el proceso <input type="checkbox"/> Autoridad Central

	<input type="checkbox"/> Ministerio Público <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
11.40 En [nombre de su Estado], ¿se requiere permiso para apelar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En determinadas circunstancias ( <i>por favor especifique</i> ):
11.41 En [nombre de su Estado], ¿puede suspenderse una orden de restitución mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución?	<input type="checkbox"/> Sí, la orden de restitución se suspende <i>automáticamente</i> mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución <input type="checkbox"/> Sí, la orden de restitución puede ser suspendida mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución a pedido de parte <input type="checkbox"/> Sí, la orden de restitución puede ser suspendida mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución a pedido de parte <i>y</i> luego de la decisión del juez o de la autoridad pertinente <input type="checkbox"/> No
11.42 En [nombre de su Estado], ¿hay un plazo dentro del cual la apelación deba ser presentada en el proceso de restitución?	<input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique: Plazo: Desde cuándo comienza a correr este plazo (p. ej., desde la fecha de la sentencia, desde la fecha de la orden, desde la fecha en que la decisión fue notificada a las partes, etc.):  <input type="checkbox"/> No
11.43 En [nombre de su Estado], en general, ¿cuánto tiempo suele transcurrir entre la presentación de la apelación y la decisión (entre la presentación de la apelación y la comunicación de la decisión)?	<input type="checkbox"/> Hasta 3 meses <input type="checkbox"/> De 3 a 6 meses <input type="checkbox"/> Más de 6 meses
11.44 En [nombre de su Estado], ¿se requiere generalmente que el solicitante participe en el proceso de apelación?  <i>Cabe destacar que el Convenio no requiere la comparecencia en persona (véase el párr. 6.5.3 de la Guía de Buenas Prácticas, Parte II - Medidas de Aplicación)</i>	<input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique en qué circunstancias:  <input type="checkbox"/> No, pero es recomendable <input type="checkbox"/> No
11.45 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de servicios que permitan al solicitante asistir al proceso de apelación desde el exterior?	<input type="checkbox"/> Sí por favor especifique: <input type="checkbox"/> Videoconferencia <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Por medio de un representante legal <input type="checkbox"/> Otros ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
11.46 Si el solicitante participa efectivamente en un proceso de apelación en [nombre de su Estado], ¿se dispone de interpretación simultánea en caso de ser necesaria?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<p>11.47 Cuando se necesitan los servicios indicados en las preguntas 11.45y 11.46, ¿quién se hace cargo de los costes en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> El solicitante  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida  <input type="checkbox"/> La autoridad judicial/administrativa  <input type="checkbox"/> Depende del servicio utilizado (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>11.48 En [nombre de su Estado], ¿pueden realizarse trámites migratorios (p. ej., visas) para permitir que el solicitante asista al proceso de apelación en persona si así lo desea?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## 12. Restitución del niño

<p>Gestiones para la restitución y costes de la restitución</p>	
<p>12.1 En [nombre de su Estado], ¿quién es el responsable de gestionar el viaje para la restitución del niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> La parte sustractora  <input type="checkbox"/> El solicitante  <input type="checkbox"/> La parte sustractora y el solicitante  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida  <input type="checkbox"/> La autoridad judicial o administrativa determinará quién debe hacerse cargo de la organización en cada caso concreto. Por favor explique cuando sea necesario:  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>12.2 En [nombre de su Estado], ¿quién es el responsable de los costes relacionados con el viaje para la restitución del niño?</p>	<p><input type="checkbox"/> La parte sustractora  <input type="checkbox"/> El solicitante  <input type="checkbox"/> La parte sustractora y el solicitante  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida  <input type="checkbox"/> La autoridad judicial o administrativa decidirá sobre los costes en cada caso concreto. Por favor, explique cuando sea necesario:  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>12.3 En [nombre de su Estado], ¿existe algún tipo de ayuda económica para cubrir los gastos del viaje relacionado con la restitución del niño?</p> <p><i>Véase también la pregunta 9.9 más arriba</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.4 En [nombre de su Estado], ¿pueden realizarse trámites migratorios especiales (p. ej., visas), cuando sea necesario, para permitir que el solicitante viaje a su Estado para buscar al niño (luego de una orden de restitución o de un acuerdo voluntario para restituir al niño)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No                  Por favor explique cuando sea necesario:</p>

<p>12.5 ¿Pueden realizarse trámites migratorios especiales (p. ej., visas), cuando sea necesario, para permitir que la parte sustractora y el niño regresen a [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No                  Por favor explique cuando sea necesario:</p>
<p>Disposiciones para una restitución segura</p>	
<p>Véase también: <i>Artículo 7(2)(b) del Convenio de 1980</i>  <i>Error! Reference source not found.</i>  <i>Pregunta 7: Solicitudes a través de las Autoridades Centrales</i></p>	
<p>12.6 En [nombre de su Estado, ¿hay leyes que protejan a los niños de la violencia doméstica u otras formas de maltrato?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí                  Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.7 En [nombre de su Estado, ¿hay leyes que protejan a los adultos de la violencia doméstica u otras formas de maltrato?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí                  Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.8 En [nombre de su Estado], ¿qué autoridades prestan servicios para la protección de los niños, en caso de ser necesaria?                   Por favor, proporcione información adicional cuando sea necesario</p>	<p><input type="checkbox"/> Organismo público en materia social o de bienestar:  <input type="checkbox"/> Organizaciones no gubernamentales:  <input type="checkbox"/> Autoridad Central:  <input type="checkbox"/> Policía:  <input type="checkbox"/> Tribunales:  <input type="checkbox"/> Otras (por favor especifique):</p>
<p>12.9 ¿Qué medidas puede adoptar la Autoridad Central en [nombre de su Estado], cuando sea necesario, para garantizar la restitución segura del niño?                   Artículo 7(2)(h) del Convenio de 1980</p>	<p>Por favor explique:</p>
<p>Estado requerido</p>	
<p>12.10 Cuando una autoridad judicial o administrativa en [nombre de su Estado] ordena la restitución del niño, ¿qué puede hacer para crear las condiciones para una restitución segura?                   Por favor explique cuando sea necesario                  Por favor marque todas las casillas que correspondan</p>	<p><input type="checkbox"/> Emitir una orden de protección u otro tipo de orden para impedir que el niño sufra daños  <input type="checkbox"/> Aceptar los compromisos de cada una de las partes para impedir que el niño sufra daños                   Por favor especifique el objeto de los compromisos que la autoridad puede aceptar y las limitaciones al respecto, en su caso:  <input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique):</p>
<p>12.11 Cuando una autoridad judicial o administrativa en [nombre de su Estado] toma medidas para crear las condiciones necesarias para una restitución segura,</p>	<p>Por favor especifique:</p>

<p>¿qué puede hacer para garantizar su cumplimiento?</p>	
<p><b>Estado requirente</b></p>	
<p>12.12 ¿Pueden las autoridades judiciales o administrativas en [nombre de su Estado]:</p> <p>i. Reconocer y ejecutar órdenes de protección u otro tipo de órdenes dictadas en el Estado requerido para impedir que el niño sufra daños?</p> <p>ii. Insistir en que los compromisos asumidos en el Estado requerido sean respetados?</p> <p>iii. Emitir las “órdenes espejo” que sean necesarias como consecuencia de las medidas de protección adoptadas en el Estado requerido?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No                  Por favor explique cuando sea necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Depende del objeto de los compromisos asumidos                  Por favor explique cuando sea necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No                  Por favor explique cuando sea necesario:</p>
<p><b>El Derecho Penal y la restitución del niño</b></p>	
<p>12.13 En [nombre de su Estado], ¿se considera delito el <i>traslado</i> ilícito al exterior de un niño por parte de uno de sus padres?</p> <p><i>Artículo 3 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor especifique la legislación y las disposiciones pertinentes e indique cómo acceder a esta legislación, p. ej., vía sitio web, o provea una copia</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>12.14 ¿Se considera delito la <i>retención</i> ilícita en el exterior de un niño por parte de uno de sus padres?</p> <p><i>Artículo 3 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor especifique la legislación y las disposiciones pertinentes e indique cómo acceder a esta legislación, p. ej., vía sitio web, o provea una copia</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso de respuesta negativa a las preguntas 12.13 y 12.14, pase a la pregunta 13</b></p>
<p>12.15 ¿Qué penas se establecen en [nombre de su Estado] para el traslado ilícito o a la retención ilícita de un niño por parte de uno de sus padres?</p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Multas  <input type="checkbox"/> (2) Pena de prisión  <input type="checkbox"/> (3) Otra (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>12.16 Por favor, indique cuáles de las penas indicadas arriba son obligatorias en [nombre de su Estado].</p>	
<p>12.17 En [nombre de su Estado], ¿puede iniciarse un proceso penal sin la presentación de una denuncia (p. ej., por el solicitante del proceso de restitución u</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No (<i>por favor especifique</i>):</p>

otra persona u otro organismo interesado)?	
12.18 En [nombre de su Estado], ¿puede retirarse o suspenderse un proceso penal ya iniciado para facilitar la restitución del niño?	<input type="checkbox"/> Sí ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 13</b>
12.19 En [nombre de su Estado], ¿quién puede iniciar el proceso de retiro o suspensión del proceso penal relacionado con el traslado o la retención ilícitos del niño?	<input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> La persona / el organismo / la institución que denunció el traslado o la retención ilícitos <input type="checkbox"/> Autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
12.20 En [nombre de su Estado], ¿quién determinará si el proceso penal será retirado o suspendido?	<input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> La persona / el organismo / la institución que denunció el traslado o la retención ilícitos <input type="checkbox"/> Autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
12.21 ¿Qué ayuda puede prestar la Autoridad Central de [nombre de su Estado] en relación con la suspensión o el retiro del proceso penal?	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Derivar la cuestión a la fiscalía <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ):
Última actualización: [INSERTAR FECHA]	

### 13. Ejecución de órdenes de restitución

*Para mejores prácticas en relación con la ejecución de órdenes de restitución, véase la Guía de Buenas Prácticas, Parte IV – Ejecución, disponible en [www.hcch.net](http://www.hcch.net), “Sección Sustracción de Niños”, y luego “Guías de Buenas Prácticas”.*

13.1 En [nombre de su Estado], ¿qué procedimiento se puede utilizar para ejecutar una orden de restitución?	<input type="checkbox"/> Instrucciones de la autoridad judicial o administrativa para realizar las gestiones necesarias para la restitución <input type="checkbox"/> Medidas para la ejecución inmediata de las órdenes definitivas <input type="checkbox"/> Emisión de una orden para la aprehensión o detención del niño <input type="checkbox"/> Autoridad para la detención coercitiva o el uso de la fuerza. <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
13.2 En [nombre de su Estado], ¿quién es generalmente el responsable de la supervisión del proceso de ejecución?	<input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> Autoridad Central <input type="checkbox"/> Ministerio Público <input type="checkbox"/> La autoridad judicial/administrativa <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Ningún organismo tiene la responsabilidad general <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):

13.3	En [nombre de su Estado], ¿es necesario iniciar algún tipo de proceso adicional para la ejecución cuando las partes no cumplen de manera voluntaria con la orden de restitución?	<input type="checkbox"/> Sí, pase a la pregunta 13.4 <input type="checkbox"/> Depende de las circunstancias del caso ( <i>por favor especifique</i> ): Pase a la pregunta 13.4 <input type="checkbox"/> No, <b>pase a la</b> Error! Reference source not found.
13.4	En [nombre de su Estado], ¿cuál es el procedimiento para iniciar el proceso de ejecución?	<input type="checkbox"/> La Autoridad Central solicitará la ejecución <input type="checkbox"/> El solicitante deberá solicitar la ejecución <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
13.5	En [nombre de su Estado], ¿puede examinarse el fondo del proceso de restitución en el proceso de ejecución?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
13.6	En [nombre de su Estado], ¿qué medidas coercitivas, en su caso, se encuentran disponibles para ejecutar la orden de restitución?	<input type="checkbox"/> Intervención por parte de un organismo público (p. ej., <i>policía, bienestar social</i> ) <input type="checkbox"/> Separación del niño de la parte sustractora <input type="checkbox"/> Traslado del niño fuera del Estado <input type="checkbox"/> Acusación penal <input type="checkbox"/> Pena de prisión <input type="checkbox"/> Multas <input type="checkbox"/> Una orden que coloca al niño bajo supervisión <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
Última actualización: [INSERTAR FECHA]		

#### IV. Solicitudes relacionadas con el derecho de visita/contacto

##### 14. Solicitudes a través de las Autoridades Centrales

Solicitudes salientes (Estado requirente)		
14.1	En [nombre de su Estado], ¿qué asistencia se encuentra disponible para el solicitante en la preparación de solicitudes salientes de derecho de visita/contacto?  Artículos 7 y 21 del Convenio de 1980	<input type="checkbox"/> Asistencia por parte de la Autoridad Central para presentar una solicitud en virtud del artículo 21 <input type="checkbox"/> Asistencia por parte de otra autoridad u organismo para presentar una solicitud en virtud del artículo 21 <input type="checkbox"/> Remisión a un representante legal para que asista con la presentación de una solicitud en virtud del artículo 21 <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ):
14.2	En [nombre de su Estado], ¿qué servicios ofrece la Autoridad Central a los solicitantes en la preparación de las solicitudes salientes relativas al derecho de visita/contacto?  Artículos 7 y 21 del Convenio de 1980	<input type="checkbox"/> Asistencia para obtener información sobre el funcionamiento del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 <input type="checkbox"/> Asistencia para obtener información sobre las leyes y procedimientos vigentes en el Estado requerido <input type="checkbox"/> Contacto con la Autoridad Central y/o las autoridades judiciales/administrativas del Estado requerido para averiguar el tipo de asistencia que dichas autoridades pueden prestar

	<input type="checkbox"/> Transmisión de la solicitud a la Autoridad Central o a las autoridades judiciales/administrativas del Estado requerido <input type="checkbox"/> Asistencia para iniciar un procedimiento judicial o administrativo para organizar o garantizar el ejercicio efectivo del derecho de visita / contacto <input type="checkbox"/> Asistencia para obtener o facilitar la obtención de asistencia jurídica <input type="checkbox"/> Asistencia para obtener asesoramiento jurídico privado o servicios de mediación, cuando sea necesario en el Estado requerido <input type="checkbox"/> Remisión a otras organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales para obtener asistencia <input type="checkbox"/> Actualizaciones periódicas sobre el estado de tramitación de la solicitud <input type="checkbox"/> Otro, <i>por favor especifique</i> :
<b>Solicitudes entrantes (Estado requerido)</b>	
<p>14.3 ¿[Nombre de su Estado] cuenta con un formulario específico para las solicitudes relativas al derecho de visita/contacto en virtud del Convenio?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <i>Por favor especifique cómo acceder a este formulario (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i> Pase a la pregunta 14.5 <input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 14.4
<p>14.4 En caso de que [nombre de su Estado] no exija ningún formulario de solicitud en particular, ¿qué tipo de información o documentos solicita?</p>	<input type="checkbox"/> Información relativa a la identidad del niño: <input type="checkbox"/> Nombre completo <input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento, si se conoce <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Número de teléfono <input type="checkbox"/> Nacionalidad(es) <input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte <input type="checkbox"/> Descripción física (altura, color de ojos y de cabello) <input type="checkbox"/> Fotografía (la más reciente posible) <input type="checkbox"/> Información que identifique a los padres del niño (si uno de los padres no es ni solicitante ni demandado en el proceso) <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especifique</i> ):  <input type="checkbox"/> Información relativa a la identidad del solicitante: <input type="checkbox"/> Nombre completo <input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Número de teléfono <input type="checkbox"/> Nacionalidad(es) <input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte <input type="checkbox"/> Vínculo del solicitante con el niño <input type="checkbox"/> Nombre del asesor jurídico, en su caso

	<p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Información relativa a la identidad de la persona con la que se presume que se encuentra el niño (el demandado propuesto en la solicitud):</p> <p><input type="checkbox"/> Nombre completo</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección</p> <p><input type="checkbox"/> Número de teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad(es)</p> <p><input type="checkbox"/> Número(s) de pasaporte</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción física (altura, color de ojos y de cabello)</p> <p><input type="checkbox"/> Fotografía (la más reciente posible)</p> <p><input type="checkbox"/> Vínculo de la persona con el niño</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Motivos en que se basa el solicitante para reclamar el derecho de visita/contacto</p> <p><input type="checkbox"/> Prueba del derecho de visita del solicitante (obtenido de pleno derecho o de otro modo)</p> <p><input type="checkbox"/> Copia auténtica de decisiones o acuerdos pertinentes</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación o declaración jurada expedida por una Autoridad Central o por otra autoridad competente del Estado donde el niño tenga su residencia habitual o por una persona cualificada con respecto al derecho vigente en esta materia de dicho Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor especifique</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Toda la información disponible relativa a la localización del niño y la identidad de la persona con la que se supone que se encuentra</p> <p><input type="checkbox"/> Otros documentos o información pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Relativos a cuestiones de protección del niño</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Sentencia de divorcio (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Proceso civil y/o penal en curso (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.5 ¿La Autoridad Central de [nombre de su Estado] acepta solicitudes y documentos transmitidos por medios electrónicos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique los requisitos que deben cumplir las solicitudes y documentos transmitidos por medios electrónicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pero la autoridad judicial/administrativa no acepta los documentos remitidos por medios electrónicos (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>14.6 ¿Exige la Autoridad Central de [nombre de su Estado] una autorización por escrito que la habilite a ella o designe a un representante (p. ej., un abogado) para actuar en nombre del solicitante?  <i>Artículo 28 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, la autorización deberá otorgarse:  <input type="checkbox"/> En el formulario de solicitud  <input type="checkbox"/> En una declaración firmada  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>14.7 ¿La Autoridad Central de [nombre de su Estado] acusa recibo de la solicitud?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por lo general, el acuse de recibo se envía por el siguiente medio:  <input type="checkbox"/> Correo electrónico  <input type="checkbox"/> Fax  <input type="checkbox"/> Correo ordinario  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>14.8 ¿La Autoridad Central de [nombre de su Estado] puede tramitar una solicitud cuando la información está incompleta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, la Autoridad Central comenzará a tramitar la solicitud e informará inmediatamente a la Autoridad Central requirente sobre la información adicional requerida para completar la solicitud  <input type="checkbox"/> No:  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central no tramitará la solicitud si no recibe todos los documentos necesarios  <input type="checkbox"/> La Autoridad Central no puede tramitar la solicitud, pero indicará inmediatamente a la Autoridad Central requirente la información que hace falta para ello  <input type="checkbox"/> Depende de qué tipo de información falte  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor explique</i>):</p>
<p>14.9 ¿Con quién prefiere comunicarse la Autoridad Central de [nombre de su Estado] para las solicitudes entrantes?</p>	<p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente  <input type="checkbox"/> El solicitante  <input type="checkbox"/> El representante legal del solicitante  <input type="checkbox"/> Todos los anteriores  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.10 ¿Qué medidas adopta la Autoridad Central (ya sea directamente o por vía de un intermediario) para tratar de obtener un acuerdo entre las partes en casos internacionales relativos al derecho de visita?  <i>Artículo 21 del Convenio de 1980</i>  <i>Véase la Error! Reference source not found.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Establecer contacto con el demandado de la solicitud  <input type="checkbox"/> Se ofrece mediación y/u otros métodos alternativos de solución de controversias a las partes (véase la Error! Reference source not found.)  <input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.11 En [nombre de su Estado], ¿qué se hace para que las medidas que se adoptan para obtener un acuerdo entre las partes en los casos internacionales de derecho de visita/contacto no redunden en demoras indebidas (véase la pregunta 14.9 más arriba)?</p>	<p><i>Por favor explique:</i></p>

<p>14.12 En [nombre de su Estado], ¿qué servicios ofrece la Autoridad a los solicitantes en las solicitudes entrantes relativas al derecho de visita/contacto?</p> <p>Artículos 7 y 21 del Convenio de 1980</p>	<p><input type="checkbox"/> Proporcionar información sobre el funcionamiento del Convenio de 1980 y/o las leyes y procedimientos pertinentes en su Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia para iniciar un procedimiento judicial o administrativo con el fin de organizar u obtener el ejercicio efectivo del derecho de visita/contacto</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia para obtener o facilitar la obtención de asistencia jurídica</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia para obtener asesoramiento jurídico privado o servicios de mediación en su Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Remisión a otras organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales para obtener asistencia</p> <p><input type="checkbox"/> Actualizaciones periódicas sobre el estado de tramitación de la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.13 En [nombre de su Estado], ¿qué tipo de asistencia general puede proporcionar la Autoridad Central a los solicitantes en lo que se refiere a las gestiones para el ejercicio del derecho de visita / contacto?</p> <p>Artículo 21 del Convenio de 1980</p>	<p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central puede facilitar el contacto con las partes:</p> <p><input type="checkbox"/> Directamente a través de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Por vía de intermediarios</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central puede proporcionar información al solicitante sobre los servicios disponibles, p. ej., mediación, servicios legales, servicios de bienestar social.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.14 ¿De qué dependerá la asistencia de la Autoridad Central?</p> <p>Véase el párrafo 4.6 de los Principios Generales y la Guía de Buenas Prácticas sobre el Contacto Transfronterizo relativo a los Niños (disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, “Sección Sustracción de Niños” “Guías de Buenas Prácticas”) que recomienda que la Autoridad Central debería ofrecer sus servicios en aquellas circunstancias en que el derecho a mantener el contacto transfronterizo entre padres e hijos sea objeto de litigio</p>	<p><input type="checkbox"/> De la existencia de una orden judicial o administrativa que establezca o confirme el derecho de visita</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>14.15 En [nombre de su Estado], ¿puede el solicitante iniciar el proceso relativo al derecho de visita sin recurrir a la vía de la Autoridad Central?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. En tal caso, por favor explique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dónde puede el solicitante obtener información sobre el inicio del proceso:</li> <li>• Qué rol, en su caso, tiene la Autoridad Central en este tipo de procesos:</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

### 15. Localizar al niño y evitar el traslado

<p>15.1 ¿Las respuestas a las preguntas de esta sección son las mismas que las referidas a la solicitud de restitución (véase la pregunta 8)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, pase a la pregunta 16</p> <p><input type="checkbox"/> No, continúe con la pregunta 15.2</p>
<p>15.2 ¿Qué pruebas/información requiere [nombre de su Estado] con respecto al paradero del niño para comenzar a asistir en su localización?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Prueba de que el niño ingresó a [nombre de su Estado] (p. ej., prueba de que el niño abordó un avión con destino a su Estado):</p> <p><input type="checkbox"/> Información proporcionada por el solicitante acerca del motivo por el cual cree que el niño se encuentra en [nombre de su Estado]:</p> <p><input type="checkbox"/> No se requiere información o prueba alguna; la búsqueda del niño puede comenzar cuando se la solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor explique</i>):</p>
<p>15.3 En [nombre de su Estado], ¿qué fuentes de información están disponibles para localizar al niño objeto de una solicitud de derecho de visita/contacto?</p> <p><i>Por favor indique en el espacio proporcionado los costes asociados para el solicitante u otra información necesaria</i></p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Servicios privados de localización:</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Registro de población:</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Registro de empleo:</p> <p><input type="checkbox"/> (4) Información en poder de otros organismos gubernamentales (por e j., <i>inmigración, bienestar social</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> (5) Policía:</p> <p><input type="checkbox"/> (6) INTERPOL:</p> <p><input type="checkbox"/> (7) EUROPOL:</p> <p><input type="checkbox"/> (8) Decisiones judiciales que obliguen a proporcionar información sobre el paradero del niño:</p> <p><input type="checkbox"/> (9) Otros (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>15.4 Por favor, indique quién es el responsable de tramitar las medidas indicadas en la pregunta anterior consignando el número pertinente al lado de la persona o autoridad responsable.</p> <p><i>Por ej., Autoridad Central: 2, 3</i></p> <p><i>Representante del solicitante: 6</i></p>	<p>Autoridad Central:</p> <p>El solicitante:</p> <p>El representante del solicitante:</p> <p>Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>15.5 Por favor indique con el número pertinente cuáles de las medidas indicadas en la pregunta 15.3 necesitan una orden por parte de una autoridad competente.</p>	
<p><b>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</b></p>	

## 16. Representación legal y asistencia jurídica

General	
16.1	<p>¿Las respuestas a las preguntas de esta sección son las mismas que las referidas a la solicitud de restitución (véase la pregunta 9)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pase a las preguntas 16.5 - 16.15</p> <p><input type="checkbox"/> No, continúe con la pregunta 16.2</p>
16.2	<p>En [nombre de su Estado], ¿ la Autoridad Central presta asesoramiento jurídico en materia de solicitudes de derecho de visita / contacto?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No, sin embargo:</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central derivará al solicitante a la persona o autoridad pertinente con el fin de obtener asesoramiento jurídico</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central proporcionará información de carácter general relativa a la legislación y los procedimientos aplicables</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
16.3	<p>En [nombre de su Estado], ¿se exige representación legal en los procesos relativos al derecho de visita / contacto?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí,</p> <p><input type="checkbox"/> No, pero es recomendable</p> <p><input type="checkbox"/> No,</p>
16.4	<p>En [nombre de su Estado], ¿cuál es el rol de la Autoridad Central a la hora de realizar las gestiones necesarias para la tramitación de la solicitud?</p> <p><i>Artículo 7(2)(g) del Convenio de 1980</i></p> <p><input type="checkbox"/> El solicitante deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para la representación legal, pero la Autoridad Central:</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionará al solicitante una lista de abogados</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionará al solicitante una lista de abogados cuyos servicios sean gratuitos o de tarifa reducida</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No se exige representación legal. La Autoridad Central garantiza que la solicitud se envía a la autoridad competente para que adopte las medidas pertinentes. Por favor proporcione información adicional en caso de que sea necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> La representación legal es gestionada por la Autoridad Central. La representación es prestada por:</p> <p><input type="checkbox"/> Abogados de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Abogados privados</p> <p><input type="checkbox"/> Ministerio Público</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
Asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida	
16.5	<p>¿Las respuestas a las preguntas de esta sección son las mismas que las referidas a la solicitud de restitución (véase la pregunta 9.2)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, pase a la pregunta 17</p> <p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 16.6</p>

<p>16.6 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para los solicitantes del derecho de visita/contacto ubicados en otro Estado contratante?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita; pase a la pregunta 16.8</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida; pase a la pregunta 16.8</p> <p><input type="checkbox"/> No; pase a la pregunta 16.7</p>
<p>16.7 En caso de que <u>no</u> haya asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en [nombre de su Estado], ¿de qué otras maneras puede [nombre de su Estado] brindar ayuda económica al solicitante?</p>	<p><input type="checkbox"/> Existe un sistema de costes que obliga al demandado a pagar</p> <p><input type="checkbox"/> Asistencia jurídica <i>ad honorem</i></p> <p><input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>Pase a la pregunta 17</b></p>
<p>16.8 En [nombre de su Estado], ¿se exige al solicitante que complete algún formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí. <i>Por favor especifique cómo puede obtenerse el formulario de solicitud (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>16.9 Indique los requisitos por los cuales puede concederse asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en [nombre de su Estado].</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Ingresos del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Patrimonio del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> País de residencia del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Probabilidad de ganar el proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>16.10 ¿Qué costes cubre la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en [nombre de su Estado]?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Mediación</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Traducción</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Intérpretes</p> <p><input type="checkbox"/> (4) Notificación o traslado de documentos</p> <p><input type="checkbox"/> (5) Costes asociados a la localización del niño</p> <p><input type="checkbox"/> (6) Tasas judiciales</p> <p><input type="checkbox"/> (7) Costes asociados al viaje para la restitución del niño (véase la pregunta 12.3)</p> <p><input type="checkbox"/> (8) Otros (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>16.11 Por favor, indique qué costes, en su caso, cubre la Autoridad Central en [nombre de su Estado]. Indique los números que constan en la pregunta 16.10</p>	
<p>16.12 En [nombre de su Estado], ¿está disponible la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para apelar una decisión?</p>	<p><input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 16.14</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida</p>
<p>16.13 En [nombre de su Estado], ¿se requiere una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida para apelar?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>16.14 En [nombre de su Estado], ¿está disponible la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida en procesos de ejecución de una orden de derecho de visita / contacto?</p>	<p><input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 17</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica gratuita</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, asistencia jurídica de tarifa reducida</p>
<p>16.15 En [nombre de su Estado], ¿se requiere una nueva solicitud de asistencia jurídica</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p>

gratuita o de tarifa reducida para ejecutar una decisión?	<input type="checkbox"/> No
Última actualización: [INSERTAR FECHA]	

### 17. Derecho de visita/contacto

Determinación del derecho de visita/contacto	
17.1 En [nombre de su Estado], ¿qué legislación rige la atribución y el ejercicio del derecho de visita/contacto?  <i>Artículo 5 del Convenio de 1980</i>  <i>Por favor especifique cómo acceder a la legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia.</i>	
17.2 ¿Qué autoridades judiciales y/o administrativas pueden tomar decisiones referentes al derecho de visita/contacto?	
17.3 En [nombre de su Estado], ¿quién puede reclamar el derecho de visita/contacto respecto de un niño?	<input type="checkbox"/> Padre o madre <input type="checkbox"/> Padrastro o madrastra <input type="checkbox"/> Abuela/o <input type="checkbox"/> Otros miembros de la familia ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
17.4 En [nombre de su Estado], ¿el interés superior del niño es una consideración primordial en el proceso relativo al derecho de visita/contacto?  <i>Véanse los artículos 3 y 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño</i>  <i>Por favor explique cuando sea necesario</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No, por favor especifique cuáles son las consideraciones primordiales:
Ejercicio del derecho de visita/contacto	
17.5 En [nombre de su Estado], en caso de ser necesario, ¿qué garantías y salvaguardias tienen que prestar las autoridades judiciales o administrativas para poder garantizar el derecho de visita a los niños y los solicitantes?	<input type="checkbox"/> Entrega de pasaporte u otros documentos de viaje <input type="checkbox"/> Que el solicitante se presente periódicamente ante la policía u otra autoridad <input type="checkbox"/> Depósito de una fianza o garantía <input type="checkbox"/> Contacto supervisado <input type="checkbox"/> Imposición de restricciones al modo en que se ejerce el contacto <input type="checkbox"/> Firma de una declaración jurada o juramento religioso <input type="checkbox"/> Aportar un itinerario detallado con todos los datos de contacto <input type="checkbox"/> Solicitud a embajadas o consulados extranjeros para que no emitan nuevos pasaportes o documentos de viaje para el niño <input type="checkbox"/> Otras:

Visita supervisada	
17.6 En [nombre de su Estado], ¿hay servicios para el ejercicio del derecho de visita/contacto en un ambiente supervisado?	<input type="checkbox"/> Sí, por favor explique cuando sea necesario: <input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 18</b>
17.7 En [nombre de su Estado], ¿en qué circunstancias se supervisa la visita/contacto?	<input type="checkbox"/> Cuando se haya acordado entre las partes <input type="checkbox"/> Cuando sea solicitado por una parte de las partes <input type="checkbox"/> Como resultado de una decisión emitida por un organismo de bienestar social <input type="checkbox"/> Por orden de una autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
17.8 En [nombre de su Estado], ¿qué autoridades prestan servicios para visitas/contacto supervisado?	<input type="checkbox"/> Organismos públicos en materia social o de bienestar: <input type="checkbox"/> Organizaciones no gubernamentales: <input type="checkbox"/> Autoridad Central: <input type="checkbox"/> Policía: <input type="checkbox"/> Tribunales: <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
17.9 En [nombre de su Estado], ¿quién abonará los costes asociados al ejercicio de la visita/contacto supervisado?	<input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> La o las personas que ejerzan el cuidado diario del niño <input type="checkbox"/> La Autoridad Central <input type="checkbox"/> Depende de la orden de la autoridad judicial o administrativa <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
Última actualización: [INSERTAR FECHA]	

## 18. Proceso relativo al derecho de visita/contacto

Organización de las autoridades competentes	
18.1 ¿[Nombre de su Estado] limita el número de autoridades judiciales o administrativas que pueden entender en solicitudes relativas al derecho de visita/contacto en virtud del Convenio?  (Es decir, ¿[nombre de su Estado] ha “concentrado la competencia” en lo referente a solicitudes de derecho de visita/contacto en virtud del Convenio?)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
18.2 En caso de ser posible, por favor indique el número exacto de autoridades judiciales o administrativas y de jueces o personas a cargo de la toma de decisiones que pueden entender en solicitudes relativas al derecho de visita/contacto en virtud del Convenio.	Autoridades judiciales/administrativas: Jueces/Personas a cargo de la toma de decisiones:
18.3 En [nombre de su Estado], ¿qué autoridades judiciales o administrativas	

<p>pueden decidir sobre solicitudes relativas al derecho de visita/contacto en virtud del Convenio?</p>	
<p>18.4 En [nombre de su Estado], ¿ los jueces o las autoridades administrativas que deciden sobre solicitudes relativas al derecho de visita/contacto son especialistas en derecho de familia?  <i>Véase también la pregunta 23 sobre Formación más abajo</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p><b>Trámites (procedimientos)</b></p>	
<p>18.5 En [nombre de su Estado], ¿las autoridades judiciales o administrativas aplican un procedimiento especial para las solicitudes relativas al derecho de visita/contacto presentadas en virtud del artículo 21 del Convenio?  <i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí:  <input type="checkbox"/> No:</p>
<p>18.6 En [nombre de su Estado], ¿es necesario que los documentos presentados ante la autoridad judicial/administrativa se traduzcan al idioma oficial o a uno de los idiomas oficiales de [nombre de su Estado]?  <i>Para el o los idiomas oficiales del Estado, véase la pregunta 3.1</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor indique quién está a cargo de organizar y cubrir el coste de la traducción:   <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Depende del tipo de documentos presentados (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>18.7 En [nombre de su Estado], ¿cuál es, en general, la duración desde el inicio del proceso relativo al derecho de visita y la orden definitiva (sin contar las apelaciones)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Hasta 6 semanas  <input type="checkbox"/> De 6 a 12 semanas  <input type="checkbox"/> De 3 a 6 meses  <input type="checkbox"/> Más de 6 meses</p>
<p>18.8 En [nombre de su Estado], ¿en general se exige que el solicitante participe en el proceso relativo al derecho de visita/contacto?  <i>Cabe destacar que el Convenio no requiere la comparecencia en persona (véase el párrafo 6.5.3 de la Guía de Buenas Prácticas, Parte II - Medidas de Aplicación)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor, especifique en qué circunstancias:  <input type="checkbox"/> No, pero es recomendable  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.9 En [nombre de su Estado], ¿se dispone de servicios que permitan al solicitante participar en el proceso relativo al derecho de visita/contacto desde el exterior?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique:  <input type="checkbox"/> Videoconferencia  <input type="checkbox"/> Teléfono  <input type="checkbox"/> Por medio de un representante legal  <input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor especifique</i>):  <input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.10 Si el solicitante participa efectivamente en un proceso relativo al derecho de visita/contacto en [nombre de su Estado],</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No</p>

¿se dispone de interpretación simultánea en caso de ser necesaria?	
18.11 Cuando se necesitan los servicios indicados en las preguntas 18.9y 18.10 anteriores, en [nombre de su Estado] ¿quién se hace cargo de los costes?	<input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente <input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida <input type="checkbox"/> La autoridad judicial/administrativa <input type="checkbox"/> Depende del servicio utilizado ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
18.12 En [nombre de su Estado], ¿pueden realizarse trámites migratorios especiales (p. ej., visas) para permitir que el solicitante asista al proceso relativo al derecho de visita/contacto en persona si así lo desea?	<input type="checkbox"/> Sí ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
<b>Participación del niño</b>	
18.13 ¿Las respuestas a las preguntas de esta sección son las mismas que las referidas a la solicitud de restitución (véase la pregunta 11)?	<input type="checkbox"/> Sí, pase a las preguntas 18.18 - 18.29 <input type="checkbox"/> No, continúe con la pregunta 18.14
18.14 En [nombre de su Estado], ¿tiene el niño la oportunidad de ser escuchado en el proceso relativo al derecho de visita en virtud del Convenio?	<input type="checkbox"/> Sí, siempre; pase a la pregunta 18.15 <input type="checkbox"/> Depende del caso en particular y de la discrecionalidad del juez/de la autoridad que entiende en la causa. <i>Por favor explique cuando sea necesario:</i> . Pase a la pregunta 18.15 <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ): Pase a la pregunta 18.15 <input type="checkbox"/> No, nunca; <b>pase a las preguntas 18.18 - 18.29</b>
18.15 En [nombre de su Estado], ¿cómo puede escucharse al niño en el proceso relativo al derecho de visita?	<input type="checkbox"/> Entrevista directa con el juez <input type="checkbox"/> Informe preparado para el tribunal por parte de un experto independiente <input type="checkbox"/> El propio representante legal del niño <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ):
18.16 ¿Cómo garantiza [nombre de su Estado] que escuchar al niño durante el proceso relativo al derecho de visita no redunde en demoras indebidas?	<i>Por favor explique:</i>
18.17 ¿Pueden las autoridades judiciales o administrativas designar un representante legal (abogado o tutor <i>ad litem</i> ) que represente el interés superior del niño?	<input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique en qué circunstancias: <input type="checkbox"/> No
<b>Apelaciones</b>	
18.18 En [nombre de su Estado], ¿puede apelarse una decisión emitida en el curso del proceso relativo al derecho de visita?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sólo en determinadas circunstancias ( <i>por favor especifique</i> ): En caso de haber marcado alguna de las casillas anteriores, por favor especifique el número de instancias de apelación que existen y las

	<p>autoridades judiciales o administrativas ante las cuales puede presentarse una apelación:</p> <p><input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 19</b></p>
<p>18.19 En [nombre de su Estado], ¿existe algún procedimiento rápido o proceso especial para apelar los casos de derecho de visita en virtud del Convenio de La Haya?</p> <p><i>Por favor especifique la legislación y/o las disposiciones pertinentes e indique cómo acceder a esta legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.20 En [nombre de su Estado], ¿quién puede iniciar el proceso de apelación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Las partes en el proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Ministerio Público</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>18.21 En [nombre de su Estado], ¿se requiere permiso para apelar?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> En determinadas circunstancias (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>18.22 En [nombre de su Estado], ¿puede suspenderse la orden de derecho de visita mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, la orden de derecho de visita se suspende <i>automáticamente</i> mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, la orden de derecho de visita puede ser suspendida mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución a pedido de parte</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, la orden de derecho de visita puede ser suspendida mientras la apelación se encuentra pendiente de resolución a pedido de parte y luego de la decisión del juez o de la autoridad pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.23 En [nombre de su Estado], ¿hay un plazo dentro del cual la apelación deba ser presentada en el proceso relativo al derecho de visita?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique:</p> <p>Plazo:</p> <p>Desde cuándo comienza a correr este plazo (por ej., desde la fecha de la sentencia, desde la fecha de la orden, desde la fecha en que la decisión fue notificada a las partes, etc.):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.24 En [nombre de su Estado], en general, ¿cuánto tiempo suele transcurrir entre la presentación de la apelación y la decisión?</p>	<p><input type="checkbox"/> Hasta 3 meses</p> <p><input type="checkbox"/> De 3 a 6 meses</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 6 meses</p>
<p>18.25 En [nombre de su Estado], ¿se requiere generalmente que el solicitante participe en el proceso de apelación?</p> <p><i>Cabe destacar que el Convenio no requiere la comparecencia en persona (véase el párr. 6.5.3 de la Guía de Buenas Prácticas, Parte II - Medidas de Aplicación)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique en qué circunstancias:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>18.26 En [nombre de su Estado], ¿puede el solicitante participar en el proceso sin estar físicamente presente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Videoconferencia</li> <li><input type="checkbox"/> Teléfono</li> <li><input type="checkbox"/> Por medio de un representante legal</li> <li><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.27 Si el solicitante participa efectivamente en un proceso de apelación en [nombre de su Estado], ¿se dispone de interpretación simultánea en caso de ser necesaria?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>18.28 Cuando se necesitan los servicios indicados en las preguntas 18.26y 18.27 , ¿quién se hace cargo de los costes?</p>	<p><input type="checkbox"/> El solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central requirente</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central requerida</p> <p><input type="checkbox"/> La autoridad judicial/administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Depende del servicio utilizado (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>18.29 En [nombre de su Estado], ¿pueden realizarse trámites migratorios especiales (por ej., visas) para permitir que el solicitante asista al proceso de apelación en persona si así lo desea?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## 19. Ejecución relativa al derecho de visita/contacto

<p>19.1 ¿Puede una <b>orden</b> relativa al derecho de visita dictada en otro Estado ser registrada para su ejecución o declarada ejecutable en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, todas las órdenes dictadas en otro Estado son reconocidas y ejecutables. <i>Por favor explique o especifique cómo consultar la legislación pertinente</i> (p. ej., sitio web) o adjunte una copia:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, si existe un acuerdo internacional en vigor celebrado con el Estado extranjero. Por favor especifique:</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamento Bruselas II ter (Reglamento (UE) 2019/2011 del Consejo de 25 de junio de 2019)</p> <p><input type="checkbox"/> Convenio sobre Protección de Niños de 1996</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, sujeta a condiciones. <i>Por favor, explique o especifique cómo consultar la legislación pertinente</i> (p. ej., sitio web) o adjunte una copia:</p> <p><input type="checkbox"/> No, sin embargo, la parte puede solicitar “órdenes espejo” por parte de las autoridades judiciales o administrativas.</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>19.2 ¿Puede un <b>acuerdo</b> relativo al derecho de visita celebrado en otro Estado ser registrado para su ejecución o declarado ejecutable en [nombre de su Estado]?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, si existe un acuerdo internacional en vigor celebrado con el Estado extranjero. Por favor especifique:</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamento Bruselas II ter (Reglamento (UE) 2019/2011 del Consejo de 25 de junio de 2019)</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, sujeto a condiciones. Por favor explique:</p> <p><input type="checkbox"/> No, sin embargo, la parte puede solicitar “órdenes espejo” por parte de las autoridades judiciales o administrativas.</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>19.3 ¿Puede una parte solicitar órdenes en [nombre de su Estado] referentes a una decisión de otro Estado relativa al derecho de visita?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, la parte debe solicitarlas a la autoridad judicial o administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, la Autoridad Central las solicitará a la autoridad judicial o administrativa en nombre de la parte</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>19.4 En [nombre de su Estado], ¿cuál es el procedimiento para que el solicitante inicie el proceso de ejecución?</p>	<p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central puede solicitar la ejecución en nombre del solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> El solicitante debe solicitar la ejecución.</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>19.5 ¿Qué medidas coercitivas, en su caso, se encuentran disponibles en [nombre de su Estado] para ejecutar una orden relativa al derecho de visita y contacto?</p>	<p><input type="checkbox"/> Intervención por parte de un organismo público (p. ej., <i>policía, bienestar social, etc.</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Separación del niño de la o las personas que tienen la custodia</p>

	<input type="checkbox"/> Acusaciones penales <input type="checkbox"/> Pena de prisión <input type="checkbox"/> Multas <input type="checkbox"/> Una orden que coloca al niño bajo supervisión <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
19.6 En [nombre de su Estado], ¿la solicitud de medidas coercitivas requiere el dictado de una orden diferente por parte de la autoridad judicial o administrativa?	<input type="checkbox"/> Sí. En tal caso, indique quién debe solicitar la orden: <input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> Ministerio Público <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No
Última actualización: [INSERTAR FECHA]	

## V. Mediación y otros métodos alternativos de solución de controversias

### 20. Mediación

<p><i>Para mejores prácticas en materia de mediación en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, véase la Guía de Buenas Prácticas, Parte V - Mediación, disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, "Sección Sustracción de Niños", luego "Guías de Buenas Prácticas".</i></p>	
<p>Servicios de mediación</p>	
20.1 En [nombre de su Estado], ¿qué cuestiones de familia pueden ser objeto de mediación?	<input type="checkbox"/> Restitución/no restitución de un niño luego de su supuesto traslado o retención ilícitos <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Derecho de visita/contacto <input type="checkbox"/> Reubicación <input type="checkbox"/> Alimentos para el niño <input type="checkbox"/> Controversias patrimoniales luego de la ruptura de la relación <input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor especifique</i> ):
20.2 En [nombre de su Estado], ¿qué servicios/estructuras de mediación existen cuando se recibe una solicitud entrante de restitución de un niño?  <i>Artículos 7(2)(c) y 10 del Convenio de 1980</i>	<input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación privada ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación dentro del sistema judicial o administrativo ( <i>por favor explique</i> ): <input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación proporcionados por ONG ( <i>por favor especifique las ONG y describa brevemente el servicio que prestan</i> ): <input type="checkbox"/> Otros ( <i>por favor explique</i> ): <input type="checkbox"/> No hay servicios/estructuras de mediación
20.3 En [nombre de su Estado], ¿qué servicios/estructuras de mediación existen cuando se recibe una solicitud entrante relativa a un derecho de visita/contacto respecto de un niño?	<input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación privada ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación dentro del sistema judicial o administrativo ( <i>por favor explique</i> ):

<p><i>Artículo 21 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de mediación proporcionados por ONG (<i>por favor especifique las ONG y describa brevemente el servicio que prestan</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor explique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No hay servicios/estructuras de mediación</p> <p><b>Si contestó que no hay servicios/estructuras de mediación en [nombre de su Estado] en respuesta a las preguntas 20.2y 20.3anteriores, pase a la pregunta 21</b></p>
<p>20.4 En [nombre de su Estado], ¿existe la co-mediación (es decir, la mediación con dos mediadores: uno de cada Estado) para la solución de controversias familiares internacionales que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Convenio?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor describa brevemente el programa disponible, por ej., programas de mediación binacional</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p><b>Legislación y/o normas de mediación</b></p>	
<p>20.5 En [nombre de su Estado], ¿la mediación en cuestiones de familia está regulada?</p> <p><i>Por favor marque todas las casillas que correspondan</i></p> <p><i>Los Estados miembros de la UE, con excepción de Dinamarca, deben tener en cuenta la Directiva 2008/52/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, aplicable a partir de mayo de 2011. Los Estados miembros de la UE, con excepción de Dinamarca, deben hacer referencia a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en vigor para cumplir con esta Directiva si las conocen al momento de completar el presente Perfil de País.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, existe una legislación general relacionada con la mediación que también se aplica a la mediación en cuestiones de familia. <i>Por favor, especifique cómo acceder a esta legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí, existe una legislación específica relacionada con la mediación en cuestiones de familia. <i>Por favor, especifique cómo acceder a esta legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí, existe una legislación específica relacionada con la mediación en cuestiones de familia internacionales dentro del ámbito de aplicación del Convenio. <i>Por favor especifique cómo acceder a esta legislación (p. ej., vía sitio web) o adjunte una copia:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí, la mediación en cuestiones de familia está regulada de otra manera (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No, <b>pase a la pregunta 20.7</b></p>
<p>20.6 Por favor indique qué cuestiones están reguladas por la legislación/normas en relación con la mediación en [nombre de su Estado].</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Acreditación formal de los mediadores</p> <p><input type="checkbox"/> Cualificación/experiencia necesaria de los mediadores</p> <p><input type="checkbox"/> Proceso de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Confidencialidad de la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Estado y ejecutabilidad de los acuerdos de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Tener en cuenta las opiniones del niño en la mediación de las controversias relacionadas con él</p> <p><input type="checkbox"/> Disponibilidad de la mediación en controversias con acusaciones de violencia doméstica u otras formas de maltrato</p>

	<input type="checkbox"/> Otras ( <i>por favor explique</i> ):
<b>Acceso a la mediación</b>	
<p>20.7 En [nombre de su Estado], ¿cómo pueden obtener las personas información para encontrar a los mediadores adecuados?</p>	<input type="checkbox"/> Las listas de mediadores se encuentran disponibles: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> A través de la Autoridad Central (<i>véase también la pregunta 20.8a continuación</i>)</li> <li><input type="checkbox"/> A través de los organismos acreditados (<i>por favor proporcione detalles</i>):</li> <li><input type="checkbox"/> A través de otras fuentes (<i>por favor especifique</i>):</li> </ul> <input type="checkbox"/> Existen otros métodos de acceso a la información ( <i>por favor especifique</i> ): <input type="checkbox"/> No existe información general disponible. Las personas deben llevar a cabo la búsqueda de información por sí mismas.
<p>20.8 ¿Qué rol, en su caso, tiene la Autoridad Central en [nombre de su Estado] a la hora de facilitar la mediación cuando se recibe una solicitud entrante de restitución de un niño?</p> <p><i>Artículos 7(2)(c) y 10 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<input type="checkbox"/> Proveer información sobre mediación a las partes <input type="checkbox"/> Derivar a las partes a los profesionales acreditados para que acudan a mediación <input type="checkbox"/> Solicitar órdenes de las autoridades judiciales o administrativas para la mediación entre las partes <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> )
<p>20.9 ¿Qué rol, en su caso, tiene la Autoridad Central en [nombre de su Estado] a la hora de facilitar la mediación cuando se recibe una solicitud entrante relativa a un derecho de visita/contacto respecto de un niño?</p> <p><i>Artículo 21 del Convenio de 1980</i></p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<input type="checkbox"/> Proveer información sobre mediación a las partes <input type="checkbox"/> Derivar a las partes a los profesionales acreditados para que acudan a mediación <input type="checkbox"/> Solicitar órdenes de las autoridades judiciales o administrativas para la mediación entre las partes <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> )
<p>20.10 En [nombre de su Estado], ¿cómo se hace frente a los costes de mediación en las controversias en las que se recibe una solicitud de restitución de un niño?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<input type="checkbox"/> Si la persona reúne los requisitos para acceder a la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, dicha asistencia <i>siempre</i> cubre los costes de mediación ( <i>véase la pregunta 9.9 más arriba</i> ) <input type="checkbox"/> Si la persona reúne los requisitos para acceder a la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, dicha asistencia <i>puede</i> cubrir los costes de mediación ( <i>véase la pregunta 9.9 más arriba</i> ) ( <i>por favor especifique</i> ) <input type="checkbox"/> La Autoridad Central se hará cargo de los costes asociados a la mediación <input type="checkbox"/> Hay otras fuentes de financiamiento disponibles ( <i>por favor especifique</i> ) <input type="checkbox"/> Los costes de la mediación estarán a cargo de las partes <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> )

<p>20.11 En [nombre de su Estado], ¿cómo se hace frente a los costes de mediación cuando se recibe una solicitud relativa a un derecho de visita/contacto respecto de un niño?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Si la persona reúne los requisitos para acceder a la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, dicha asistencia <i>siempre</i> cubre los costes de mediación (véase la pregunta 16.10 más arriba)</p> <p><input type="checkbox"/> Si la persona reúne los requisitos para acceder a la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida, dicha asistencia <i>puede</i> cubrir los costes de mediación (véase la pregunta 16.10 más arriba) (<i>por favor especifique</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> La Autoridad Central se hará cargo de los costes asociados a la mediación</p> <p><input type="checkbox"/> Hay otras fuentes de financiamiento disponibles (<i>por favor especifique</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Los costes de la mediación estarán a cargo de las partes</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor explique</i>)</p>
<p><b>El proceso de mediación</b></p>	
<p>20.12 En [nombre de su Estado], ¿en qué etapa de la solicitud de <b>restitución</b> está disponible la mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> En todas las etapas, incluso antes de la solicitud y como medida de prevención cuando sea necesario (<i>proporcionar una explicación en caso de ser necesario</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>antes</b> de que la solicitud haya sido efectuada ante la Autoridad Central pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>después</b> de que la solicitud haya sido efectuada ante la Autoridad Central pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>antes</b> de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad judicial o administrativa pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>después</b> de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad judicial o administrativa pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor explique</i>)</p>
<p>20.13 En [nombre de su Estado], ¿en qué etapa de la solicitud relativa al <b>derecho de visita/contacto</b> está disponible la mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> En todas las etapas, incluso antes de la solicitud y como medida de prevención cuando sea necesario (<i>proporcionar una explicación en caso de ser necesario</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>antes</b> de que la solicitud haya sido efectuada ante la Autoridad Central pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>después</b> de que la solicitud haya sido efectuada ante la Autoridad Central pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>antes</b> de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad judicial o administrativa pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Solo <b>después</b> de que la solicitud haya sido presentada ante la autoridad judicial o administrativa pertinente</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor explique</i>)</p>
<p>20.14 En [nombre de su Estado], ¿se evalúan los casos a fin de determinar si son adecuados para acudir a mediación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre, pase a la pregunta 20.15</p> <p><input type="checkbox"/> No, nunca, pase a la pregunta 20.16</p>

	<input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> ) , pase a la pregunta 20.15o 20.16 según corresponda
20.15 En [nombre de su Estado], ¿quién lleva a cabo la evaluación de los casos a fin de determinar si son adecuados para acudir a mediación?	<input type="checkbox"/> Mediador(es) <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> )
20.16 Cuando el proceso judicial ya se ha iniciado en [nombre de su Estado], ¿puede suspenderse mientras la mediación se encuentra en curso?	<input type="checkbox"/> Sí. <i>Proporcione información adicional en caso de ser necesario:</i> <input type="checkbox"/> No
20.17 En [nombre de su Estado], ¿cómo se tienen en cuenta las opiniones del niño en la mediación?  <i>Véase también la pregunta 20.6 más arriba</i>	<input type="checkbox"/> Si el niño posee la edad/madurez suficiente, las normas/legislación exigen que se reúna con el mediador( <i>véase también la pregunta 20.6 más arriba</i> ) <input type="checkbox"/> Si el niño posee la edad/madurez suficiente, las normas/legislación exigen que sus opiniones se comuniquen al mediador, pero no es necesario que se haga directamente ( <i>véase también la pregunta 20.6 más arriba</i> ). Por favor explique el o los métodos empleados  <input type="checkbox"/> Queda librado a la discrecionalidad de cada mediador <input type="checkbox"/> Las opiniones del niño no tienen lugar en la mediación <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor explique</i> )
20.18 En [nombre de su Estado], ¿qué salvaguardias se encuentran disponibles en casos en que existan acusaciones de violencia doméstica u otras formas de maltrato en el marco de una controversia que se somete a mediación?	<input type="checkbox"/> (1) La dirección y otros datos de contacto de la supuesta víctima son confidenciales <input type="checkbox"/> (2) Otras salvaguardias ( <i>por favor especifique</i> )
20.19 Por favor especifique, en su caso, cuáles de las salvaguardias indicadas en la pregunta anterior son exigidas por las normas/legislación de [nombre de su Estado] y cuáles quedan libradas a la discrecionalidad del mediador.  <i>Véase también la pregunta 20.6 más arriba</i>	Exigidas por las normas/legislación de [nombre de su Estado]:  Libradas a la discrecionalidad del mediador:
20.20 Las autoridades judiciales o administrativas de [nombre de su Estado], ¿pueden tomar medidas provisionales para permitirle al solicitante ejercer su derecho de contacto o visita respecto del niño mientras el proceso de mediación se encuentra en curso?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>Ejecutabilidad de los acuerdos de mediación</b>	
20.21 En [nombre de su Estado], ¿existen restricciones legales respecto del contenido de los acuerdos de mediación relativos a cuestiones de familia?	<input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique: <input type="checkbox"/> No

<p>20.22 En [nombre de su Estado], ¿se requieren formalidades adicionales para lograr la ejecutabilidad de los acuerdos de mediación relativos a controversias familiares que involucren niños?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> (1) Notarizar el acuerdo de mediación</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Aprobación del acuerdo de mediación por parte del tribunal. Por favor, especifique el tribunal competente:</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Registro del acuerdo de mediación ante el tribunal. Por favor, especifique el tribunal competente:</p> <p><input type="checkbox"/> (4) Otras (<i>por favor especifique</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> No se exigen formalidades adicionales. Los acuerdos de mediación relativos a controversias familiares que involucren a niños son susceptibles de ejecución inmediata <i>sin</i> que se exija ninguna formalidad adicional</p> <p><b>En caso de haber marcado las opciones 2) o 3), o ambas, por favor pase a la pregunta 20.23. En caso contrario, por favor pase a la pregunta 20.24</b></p>
<p>20.23 Una vez que el acuerdo de mediación ha sido aprobado o registrado por un tribunal de [nombre de su Estado], ¿se lo trata como una orden de dicho tribunal?</p> <p><i>Por favor explique cuando sea necesario</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <i>Pase a la pregunta 20.25</i></p> <p><input type="checkbox"/> No <i>Pase a la pregunta 20.24</i></p>
<p>20.24 En [nombre de su Estado], ¿es posible convertir un acuerdo de mediación en una orden judicial?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí; por favor explique brevemente los pasos requeridos y el tribunal que sería competente:</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>20.25 En [nombre de su Estado], ¿quién asume el coste de convertir el acuerdo de mediación en una decisión ejecutable? Por favor indique los números de la pregunta 20.22 al lado de la respuesta correspondiente.</p>	<p>Las partes deben pagar:</p> <p>El coste se encuentra cubierto por la asistencia jurídica gratuita o de tarifa reducida prestada a una o ambas partes:</p> <p>Autoridad Central:</p> <p>No hay costes:</p>
<p><b>Acuerdos de mediación en otro Estado</b></p>	
<p>20.26 Un acuerdo de mediación celebrado en otro Estado relativo a controversias familiares que involucren niños, ¿puede ser aprobado por un tribunal o formalizado en [nombre de su Estado] de la misma manera que un acuerdo de mediación celebrado en [nombre de su Estado] (véase la pregunta 20.22 más arriba)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No, debe utilizarse un método de formalización diferente. Por favor especifique:</p> <p><input type="checkbox"/> No, no es posible formalizar un acuerdo de mediación celebrado en otro Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

**21. Otros métodos alternativos de solución de controversias (“ADR” por sus siglas en inglés)**

<p>21.1 ¿Qué otros métodos alternativos de solución de controversias existen en [nombre de su Estado] para la resolución de controversias familiares internacionales</p>	<p><input type="checkbox"/> (1) Conciliación judicial</p> <p><input type="checkbox"/> (2) Conciliación extrajudicial</p> <p><input type="checkbox"/> (3) Derecho colaborativo</p>
--	---

<p>que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Convenio?</p> <p><i>Artículos 7(2)(c) y 10 del Convenio de 1980</i></p>	<p><input type="checkbox"/> (4) Evaluación neutral temprana</p> <p><input type="checkbox"/> (5) Otros (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> (6) No se dispone de otros métodos alternativos de solución de controversias, <b>pase a la Error! Reference source not found.</b></p>
<p>21.2 En [nombre de su Estado], ¿qué servicios/estructuras existen respecto de otros métodos alternativos de solución de controversias? Por favor indique los números pertinentes de la pregunta anterior al lado del servicio o la estructura que esté disponible con respecto a ese método alternativo de solución de controversias.</p>	<p><input type="checkbox"/> Servicios/estructuras privados (<i>por favor especifique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios/estructuras dentro del sistema judicial o administrativo (<i>por favor explique</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios/estructuras de proporcionados por ONG (<i>por favor especifique las ONG y describa brevemente el servicio que prestan</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>por favor explique</i>):</p>
<p>21.3 En relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la legislación sobre métodos alternativos de solución de controversias</li> <li>• el acceso a los métodos alternativos de solución de controversias</li> <li>• el proceso de los métodos alternativos de solución de controversias</li> <li>• la ejecutabilidad de los acuerdos alcanzados por métodos alternativos de solución de controversias; y</li> <li>• la ejecutabilidad de los acuerdos alcanzados por métodos alternativos de solución de controversias en otro Estado,</li> </ul> <p>¿ las respuestas son las mismas que las referidas en la sección de mediación más arriba - véanse las preguntas 20.5 a 20.26?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, <b>pase a la Error! Reference source not found.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Algunas de las respuestas son las mismas, pase a la pregunta 21.4</p> <p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 21.4</p>
<p>21.4 Por favor indique brevemente de qué manera difieren las respuestas a las preguntas 20.5 a 20.26 en relación con los otros métodos alternativos de solución de controversias en [nombre de su Estado].</p>	
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## VI. Comunicaciones judiciales directas

### 22. Comunicaciones judiciales directas

<p>22.1 ¿[Nombre de su Estado ha designado un miembro para <a href="#">la Red Internacional de Jueces de La Haya</a>?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Nombre completo:</p> <p><i>Por favor no indique los datos de contacto del juez o jueces aquí. En su lugar, asegúrese de que el</i></p>
---	--

<p>Para más información, visite el sitio <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, “Sección Sustracción de Niños” y luego “Comunicaciones judiciales”.</p>	<p><i>nombre, el cargo, el tribunal y los datos de contacto hayan sido proporcionados a la Oficina Permanente</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>22.2 ¿Existe alguna base legislativa en virtud de la cual los jueces en [nombre de su Estado] pueden participar en comunicaciones judiciales directas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, <i>por favor especifique cómo tener acceso a la legislación pertinente (p. ej., sitio web) o adjunte una copia:</i> <b>Pase a la Error! Reference source not found.</b></p> <p><input type="checkbox"/> No, pase a la pregunta 22.3</p>
<p>22.3 En caso de que no exista legislación al respecto, ¿pueden los jueces en [nombre de su Estado] participar en comunicaciones judiciales directas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No (por favor explique): :</p>
<p>22.4 ¿De qué medios de comunicación disponen los jueces de [nombre de su Estado] para comunicarse con la Red Internacional de Jueces de La Haya?</p>	<p><input type="checkbox"/> Teléfono</p> <p><input type="checkbox"/> Correo electrónico seguro</p> <p><input type="checkbox"/> Correo certificado</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especifique</i>):</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

## VII. Otra información

### 23. Formación

<p>23.1 ¿Qué medidas están disponibles en [nombre de su Estado] para que las personas responsables de la puesta en práctica del Convenio (por ej., <i>jueces, abogados y personal de la Autoridad Central</i>) reciban la información y formación adecuadas?</p> <p><i>Marque todas las casillas que correspondan</i></p> <p><i>Para información relacionada con las formas de asistencia que pueden estar disponibles para este fin, comuníquese con la Oficina Permanente</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Formación para el personal de la Autoridad Central</p> <p><input type="checkbox"/> Formación para las autoridades competentes</p> <p><input type="checkbox"/> Actualizaciones sobre novedades jurídicas relacionadas con el Convenio para el personal responsable de su puesta en práctica.</p> <p><input type="checkbox"/> Formación para abogados</p> <p><input type="checkbox"/> Formación para autoridades encargadas de la aplicación de la ley</p> <p><input type="checkbox"/> Otras (<i>por favor especifique</i>):</p> <p>Específicamente en relación con los jueces:</p> <p><input type="checkbox"/> Envío de un paquete básico de información sobre el Convenio de 1980 a los jueces</p> <p><input type="checkbox"/> Formación a través de un consejo especializado de estudios judiciales</p> <p><input type="checkbox"/> Participación en seminarios de formación judicial</p> <p><input type="checkbox"/> Participación en la Red Internacional de Jueces de La Haya</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso al <i>Boletín de los Jueces sobre la Protección Internacional del Niño</i> (disponible en <a href="http://www.hcch.net">www.hcch.net</a>, “Sección Sustracción de Niños”, luego “Boletín de los Jueces sobre la Protección Internacional del Niño”)</p>
---	--

	<input type="checkbox"/> Otras (por favor especifique):
<p>23.2 La Autoridad Central de [nombre de su Estado], ¿está dispuesta a participar en “acuerdos de hermanamiento” con otra Autoridad Central?</p> <p><i>Un “acuerdo de hermanamiento” es aquel por el cual dos Autoridades Centrales participan en debates y/o visitas a efectos de intercambiar información con el fin de mejorar el funcionamiento de ambas Autoridades Centrales</i></p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

#### 24. Otras medidas de aplicación

24.1 ¿[Nombre de su Estado] utiliza un sistema electrónico de gestión de casos?	<input type="checkbox"/> Sí, por favor especifique: <input type="checkbox"/> No
<p>24.2 ¿[Nombre de su Estado] utiliza INCADAT?</p> <p>Para más información, visite <a href="http://www.incadat.com">www.incadat.com</a></p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
24.3 En [Nombre de su Estado], ¿las estadísticas relacionadas con solicitudes en virtud del Convenio se encuentran a disposición del público en general?	<input type="checkbox"/> Sí; por favor especifique cómo acceder a las estadísticas (p. ej., vía sitio web, informe anual): <input type="checkbox"/> No
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

#### 25. Otros servicios

<p>¿Qué servicios/recursos generales se encuentran disponibles en [nombre de su Estado] para ayudar a las personas involucradas en casos de sustracción internacional de niños?</p> <p><i>Por favor indique los datos de contacto, sitios web y el coste de tales servicios</i></p>	<input type="checkbox"/> Servicio Social Internacional (SSI) (por favor proporcione información de contacto): <input type="checkbox"/> ONG específicas que se ocupen de la sustracción de niños: <input type="checkbox"/> Asistencia económica: <input type="checkbox"/> Asistencia social/de bienestar: <input type="checkbox"/> Servicios migratorios: <input type="checkbox"/> Otros (por favor especifique):
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>	

### VIII. Recursos electrónicos

<p>Utilice el espacio que figura a continuación para indicar enlaces adicionales a legislación pertinente, normas en materia de Derecho internacional privado, directrices o protocolos relativos a la protección de niños, así como sitios web (p. ej., de autoridades judiciales, administrativas y otras autoridades competentes, organismos públicos, agencias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones) y cualquier otro recurso electrónico relacionado con la sustracción de niños.</p>
<p>Última actualización: [INSERTAR FECHA]</p>